

LAS MAESTRAS EN EL ESTADO SOBERANO DE BOLÍVAR 1863-1878

GLORIA MARÍA CARMONA LARES

**TESIS DE GRADO
PARA OPTAR EL TÍTULO DE HISTORIADORA**

**RAFAEL ENRIQUE ACEVEDO PUELLO
ASESOR**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
PROGRAMA DE HISTORIA**

2019

TABLA DE CONTENIDO.

Introducción.....	5
Capítulo I. Educación femenina en el espacio geográfico del Estado Soberano de Bolívar durante el periodo de 1863-1878.....	16
1.1. Geografía del Estado Soberano de Bolívar.....	17
1.2. Política educativa de la mujer en el Estado Soberano de Bolívar.....	22
1.3. Las maestras y el espacio escolar.....	40
1.4. Lo enseñado por las maestras.....	45
1.5. Los textos escolares.....	47
Capítulo II. Inspección escolar en las escuelas de niñas del Estado Soberano de Bolívar durante el periodo de 1863-1878.....	52
2.1. Juntas de inspectores y preparatoria para elaborar los exámenes de niñas durante el periodo de 1863-1878.....	53
2.2. Designación y funciones de la junta de comisión de examinadores y examinadoras para evaluar las escuelas de niñas.	55
2.3. Exámenes de niñas.....	59
2.4. Calificaciones obtenidas y obsequios ofrecidos por las niñas durante el proceso evaluativo.	67
Capítulo III. La Fundación de la escuela Normal de Maestras en el Estados Soberano de Bolívar	77
3.1. Orígenes de las escuelas normales.....	78
3.2. Formación de maestras en el Estado Soberano de Bolívar.....	80
3.3.Requerimientos para ingresar a las escuela normal de institutoras del Estado Soberano de Bolívar.....	85
3.4.Lo enseñando en la escuela normal de institutoras.....	88
Consideraciones finales.....	94
Bibliografía.....	98

DEDICATORIAS

A mis padres Francisco Antonio Carmona Romero y Tulia Isabel Lares Torres, quienes me apoyaron, se sacrificaron por sacarme adelante y me brindaron su amor aún en los momentos más difíciles de mi carrera, gracias por el apoyo brindado, el cual contribuyó a la realización y cumplimiento de este sueño que sin su ayuda no lo hubiera logrado.

A mis hermanos Jonathan David Carmona Lares y Eliana Carmona Lares, por la simple razón de haberme acompañado e impulsado en aquellos momentos que sentía decaer, muchas gracias.

AGRADECIMIENTOS.

Primeramente, agradezco a Dios por este logro, luego a mis padres y hermanos, le doy gracias a ellos por haberme apoyado constantemente para que yo cumpliera mis sueños, agradezco su respaldo y su acompañamiento en este arduo camino hoy hecho realidad.

Gracias a mis profesores, principalmente a Rafael Enrique Acevedo Puello, quien fue mi maestro y asesor que siempre estuvo atento con sus sugerencias a la materialización de este proyecto, mil gracias por exigirme y brindarme su apoyo, el cual fue necesario para culminar con satisfacción esta fase de mi vida, de la misma manera agradezco a la gran profesora Gloria Bonilla por estar atenta y dispuesta a colaborar en este proyecto y a la secretaria del programa de Historia Ana Teresa por su apoyo incondicional y colaboración.

Finalmente, no puedo olvidarme de aquellos amigos y compañeros quienes estuvieron conmigo en este proceso, en especial a Johny Javier Novoa y Edier Albenio Rivera, muchas gracias.

INTRODUCCIÓN.

Este trabajo estudia el papel protagónico que jugaron las preceptoras en el proceso de fundación de las escuelas de niñas en el Estado Soberano de Bolívar en el periodo de 1863-1878. Para ello fue fundamental identificar a las Maestras, así como también todo el conjunto de iniciativas que llevaron a cabo para promover escuelas femeninas y a su vez las formas como se relacionaron con el Estado y la Sociedad, instancias que apoyaron el proyecto educativo a través de las disposiciones e interés que manifestaron las comunidades de algunos distritos solicitando la creación de una escuela de niñas, e informando al presidente constitucional del Estado la existencia de un establecimiento para ellas, lo cual conllevó no solo a la apertura de escuelas para el bello sexo sino también a nombrar maestras idóneas para que estuvieran al frente de estos locales educativos.

Durante el siglo XIX surgieron unos interés particulares por parte de los partidos políticos conservadores y liberales en implementar proyectos educativos encaminado hacia ese proceso civilizatorio de la sociedad, sin embargo, fue bajo la administración liberal que se realizaron diversas reformas que apuntaban al cambio de la estructura de nuestro país¹.

Desde este punto de vista, hubo un interés por parte de las autoridades Liberales en brindar una educación mucho más amplia que cobijara al sector de la población

¹ Miguel Cárdenas- Wilma González, *La Educación en Bolívar*, Cartagena, Maestría en Historia, Sue Caribe, 2011, pág.15

femenina², cuya importancia se vio intensificada después de la década del sesenta del siglo XIX³, debido a que durante este periodo se sentaron las bases de la educación primaria en el marco de la administración de los liberales.

Con la firma de la constitución de Rionegro por los representantes de Bolívar, Tolima, Panamá, Cauca, Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Magdalena y Santander, el país adquiere el nombre de Estados Unidos de Colombia, declarándose una nación laica que garantizaba la libertad de culto y delimita el poder que tenía la iglesia sobre la educación mediante la realización de leyes y reformas⁴ que influyó contundentemente en la creación de escuelas para niñas y funcionamiento de Escuelas Normales que permitieron la formación de maestras⁵, es decir, se empezó a mirar a la mujer como un actor social, capaz de contribuir en el campo de la política educativa del momento⁶.

A partir de lo anterior, es importante mostrar como en el marco de la construcción legislativa el objetivo primordial de esta era construir ciudadanos⁷. Sin embargo, dentro de esta normativa se van creando espacios que le permitieron a las mujeres vincularse a la sociedad mediante la realización de acciones en otros campos distinto al rol doméstico

² Luis Alarcón, Jorge Conde Calderón, Adriana Santos Delgado, *Educación y Cultura en el Estado Soberano del Magdalena de 1857-1886*, Fondo de Publicación Universidad del Atlántico, Barranquilla, Colombia, 2002, págs. 1-255

³ Miriam Báez Osorio, *Las Escuelas Normales y el cambio Educativo en los Estados Unidos de Colombia en el Periodo Radical 1870-1886*, Tunja- Boyacá, Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia, 2004, p. 17

⁴ Jane Rausch, *La Educación durante el Federalismo*, trad. De María Restrepo Castro, Santafé de Bogotá, Instituto Caro y Cuervo- Universidad Pedagógica Nacional, 1993.págs. 1-230

⁵ Báez, *Las Escuelas Normales*, pág. 17

⁶ Wilfrido González Pretelt, *La mujer Cartagenera en la Educación: Nuevas reflexiones acerca de su papel en el proyecto del Estado- Nación durante el periodo de la Regeneración 1875-1885*, tesis de grado, Programa de Historia, Mayo, 2013, págs. 1-48

⁷ Luisinho Salas Martínez, *Educación, Maestro y Ciudadanía. De la transición del Liberalismo Radical a la Regeneración en el caso de Bolívar Grande 1870-1899*, Universidad Autónoma de Zacatecas, Zacatecas, 2016, pág. 14

como lo era la educación, es decir las mujeres y la educación se convirtieron en los temas de interés general, lo que condujo a incrementar el número de escuelas femeninas y de la misma manera a nombrar maestras en cada uno de los Distritos en donde se daba apertura a estos establecimientos⁸.

Es por ello que dentro de este recorrido es vital resaltar el grado de preocupación que mostraron los liberales radicales en atender la necesidad de establecer escuelas primarias⁹. Pues, los establecimientos educativos para niñas anteriores al periodo de 1870 eran ofrecidos en su mayoría por particulares dentro y fuera de Cartagena¹⁰. Algunos de estas escuelas fueron: en Cartagena, el Colegio de la Moré (1864) y la Academia de Vicente Fernández de Ramos (1865), en Barranquilla el Colegio de María, el de la Concepción, el Colegio de los Sagrados Corazones. En Sincelejo, Corozal, Tolú y Ovejas: el Colegio de Liceo de las Hijas de María, la Escuela de Nuestra Señora del Rosario, la Escuela de la Esperanza y finalmente en Mompo el Colegio de Jiménez¹¹. No obstante, para el periodo de 1863- 1878 se incrementó el número de escuelas que empezarían a cobijar a la población femenina.

Educación que se fortaleció aún más con la publicación de la reforma educativa el 1 de noviembre de 1870. La promulgación del Decreto Orgánico de Instrucción Pública buscó darle un impulso a la educación de las niñas, puesto que dentro de su normativa estableció fomentar la Instrucción Primaria, unificar los textos de enseñanza y fundar

⁸ Giobanna Buenahora, “La Educación Pública y Femenina en Cartagena 1870- 1900”, En: *Desordenes en la Plaza*, Cartagena, Colombia, Lealon, 2001, pág. 33- 35

⁹ Báez, *Las Escuelas Normales*, pág.60

¹⁰ José P. Urueta, *Cartagena y sus Cercanías*, Cartagena, Instituto Internacional de estudio del Caribe, 2011, pág. 288

¹¹William Malkúm, “La Educación en el Estado Soberano de Bolívar”. En: *Educación y Política en el Estado Soberano de Bolívar 1857-1885*, Cartagena, Editorial Universitaria, 2013, pág. 168

escuelas normales¹². Con base a lo anterior, el DOIP estuvo compuesto por 10 capítulos y 295 artículos¹³ donde se plasmaron los procesos de organización administrativa y los métodos de enseñanza. En cuanto a este último y con base al Artículo 9¹⁴ -ítem 5 y 6¹⁵- dan muestra del proceso de formación y circulación de programas que comprendían los puntos de instrucción de cada materia en las distintas escuelas y, a su vez, la adquisición de textos que fueron ensayados con éxito en otros países adelantados en lo concerniente a la educación con la finalidad de estudiarlos y adaptarlos en los diferentes establecimientos para ambos sexos, en donde los maestros y en especial las maestras tuvieron que incorporar en sus enseñanza estos nuevos contenidos.

La creación de escuelas favoreció a que las maestras empezaran a tener presencia en cada uno de estos establecimientos¹⁶. Es por ello que cabe resaltar la creación de escuelas para niñas en Barranquilla, Carmen, Cartagena, Corozal, Chinú, Lorica, Magangué, Mompox, Sabanalarga, Sincelejo, Arjona, Mahates, Turbaco y Villanueva¹⁷, tal como se infiere del siguiente informe:

Se crea una escuela de niñas de acuerdo con el Art 1 en el Distrito de Turbaco y se nombra a la Sra. Tomasa Esquiaqui De Miranda, preceptora de la escuela de este lugar, quien será

¹² Malkúm, *La Educación en el Estado*, pág. 140

¹³Decreto Orgánico Instrucción Pública, Nov. 1/1870 elaborado por Jaime Jaramillo Uribe, recurso electrónico disponible en:
http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/5_8docu.pdf

¹⁴ Decreto Orgánico Instrucción Pública, Art. 9°. Los principales deberes i atribuciones del director jeneral son los siguientes:

¹⁵ 5°. Formar i circular programas minuciosos que comprendan todos los puntos a que ha de sujetarse la enseñanza de cada materia en las diferentes escuelas.

6°. Adoptar los textos que han de servir para la enseñanza en las diferentes escuelas; Adquirir los textos que se hayan ensayado con buen éxito en los países donde la instrucción está más adelantada, estudiarlos, i traducir i adoptar los mejores, o hacerlos traducir i adaptar a las escuelas de la República

¹⁶ Malkúm, *La Educación en el Estado*, pág.167

¹⁷ Malkúm, *La Educación en el Estado*, págs. 169-170.

dotada de \$ 240 pesos anuales, asignándosele para gastos de escritorios la suma de \$ 24 pesos también anuales¹⁸.

La apertura de escuelas de niñas permitió que estas fueran instruidas en ciertas materias como: Escritura, Lectura, Doctrina Cristiana, Nociones de Moralidad, Urbanidad, Nociones de Historia Sagrada¹⁹, pero a su vez emprendían actividades como Obras de Agujas, Economía Doméstica y Moral²⁰. Este método de enseñanza mostraba un avance - claro está- si lo comparamos con periodos anteriores a 1863 cuando ciertos viajeros hacia mediados de 1856 observaron que los niños aprendían a rezar, pero no a leer, sosteniendo que esto se debía de alguna u otra manera a que las pocas escuelas existentes estaban muy mal dotadas y no había maestros preparados para instruir los elementos necesarios a estos niños²¹.

El gobierno Radical Colombiano se preocupó por atender y fomentar las escuelas primarias incluyendo a la mujer en este proyecto educativo, sistema que experimentó una serie de transformaciones que les permitieron a las mujeres asumir roles totalmente distintos como educarse y asumir cargos públicos²², sin embargo la iniciativa a que la mujer se eduque no recae necesariamente en el periodo en cuestión debido a que para el año de 1832 se construyó el Colegio de la Merced, siendo este el primer Colegio Femenino del país y para el año 1840 se crea la Academia del Bello Sexo²³.

¹⁸ *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Decreto del 20 de Marzo, 1870, Cartagena, Abril 3, 1870

¹⁹ Malkúm, *La Educación en el Estado*, pág. 114

²⁰ Malkúm, *La Educación en el Estado*, pág. 147

²¹ Rausch, *La Educación*, pág. 80

²² Alberto Wong Hiu, *La Instrucción Pública en el Estado Soberano de Bolívar*, Ponencia, *I primer encuentro sobre patrimonio documental del Caribe Colombiano*, Santa Marta, Banco de la República, Mayo 31 al 1º de Junio, 1996, pág. 1

<https://albertowong.files.wordpress.com/.../la-instruccion-publica-en-el-estado-soberano>.

²³ Buenahora, *La Educación Pública y Femenina*, págs. 38-40

Ahora bien, la preocupación por la educación de la mujer también se vio reflejada en la medida en que el Estado Federal promovió la formación de Maestras para las Escuelas Primarias a través de las Escuelas Normales, estas surgen como resultado de la política educativa Liberal en función de formar a las mujeres para que estas estuviesen aptas para desempeñarse en el área de la educación²⁴.

Para ello se estableció escuelas normales de institutoras con sus respectivas escuelas anexas en todo el país, con el objetivo de formar maestras capaces de poner en práctica sus conocimientos pedagógicos en las distintas escuelas de niñas²⁵.

Las Escuelas Normales aparecen porque se crea esa concepción de que las niñas debían de seguir siendo educadas por las Maestras, de tal manera surgen los nombramientos de muchas mujeres que habían sido capacitadas para emprender este nuevo rol sin desconocer la función que venían desempeñando las preceptoras, entre ellas la Sra. Trinidad Guardiola de Vega a cargo de la escuela número dos de niñas del Distrito de Cartagena²⁶ y de la misma manera la Sra. Eugenia Moré, maestra del local de niñas ubicado en el Distrito de Lorica²⁷, es decir los nombramientos de muchas maestras correspondieron y hacían alusión a periodos anteriores a la fundación y funcionamiento de las escuelas normales de institutoras, sin embargo la creación de establecimientos para maestras consolidó aún más esta actividad.

²⁴Gabriela Hernández, “Las Maestras en la Región Sur de Colombia Siglo XIX”, *Revista Histórica Educación Latinoamericana*, Vol.14, Número18, Enero-Junio, 2012, pág.245.

Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/rhel/v14n18/v14n18a12.pdf>

²⁵Diana Crucelly González Rey, “La Educación de las Mujeres en Colombia a finales del siglo XIX: Santander y el proyecto Educativo de la Regeneración”, *Revista Histórica de la Educación Latinoamericana*, Vol. 17, Número. 24, Enero- Junio, 2015, págs. 244-245

²⁶*Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Decreto del 24 de Febrero, 1870, Cartagena, Abril 3, 1870

²⁷*Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Nombramiento hecho por el Poder Ejecutivo del 15 de octubre al 13 de Noviembre de 1870, Número 471

Con base a lo anterior, los nombramientos de maestras fortalecieron la labor que desempeñaban las preceptoras mediante la realización de acciones a favor de la educación de las niñas, poniendo de manifiesto los avances en cuanto al aprendizaje que estas habían alcanzado.

Hay que anotar también que esta investigación para su desarrollo contó con una amplia historiografía documental sustentada en fuentes primarias proveniente del Banco de la República, en el cual reposa la prensa Oficial de la Gaceta de Bolívar y el Diario de Bolívar, allí encontramos los informes de los directores y Gobernadores de las provincias sobre la instrucción pública y de la misma manera una amplia gama de decretos y nombramientos hechos por el poder Ejecutivo.

De igual forma, esta investigación historiográfica se soporta en los diversos textos consultados como es el caso del estudio realizado por Miriam Báez, quien realiza un análisis de las dinámicas del sistema educativo que experimentó nuestro país durante el siglo XIX -más concretamente en la década de los setenta y ochenta de este siglo-. El objetivo de su estudio fue mostrar como el proceso educativo permitió crear y organizar instituciones normalistas con la finalidad de formar maestros y maestras para la educación en todas sus ramas²⁸.

También es necesario referenciar el trabajo de Jane Rausch, quien aborda la educación durante el federalismo como ese proceso de modernización y esa vía apropiada para conquistar la civilización mediante la educación primaria²⁹.

²⁸ Báez, *Las Escuelas Normales*, págs. 425

²⁹ Rausch, *La Educación*, págs. 230

Cabe señalar la tesis de Alberto Wong Hiu, en su trabajo abordó la instrucción pública en el Estado Soberano de Bolívar mostrando como la Reforma de 1870 a modo general fue acogida por el Estado³⁰.

En el plano regional encontramos varios trabajos como el de William Malkúm, su investigación se centra en analizar la política liberal-radical en el Estado Soberano de Bolívar, resaltando la reforma educativa de 1870, la cual tuvo la intención de unificar los contenidos de enseñanza y ampliar el sistema escolar³¹.

Otro aporte es el trabajo de Luis Alarcón, Jorge Conde y Adriana Santos, ellos estudian el proyecto educativo del Estado Soberano del Magdalena, resaltando el impulso que obtuvo la educación y las transformaciones culturales que otorgaba este nuevo proyecto reflejado en la preocupación que hubo por la educación de las niñas³².

De igual manera encontramos el estudio de Luisihno Salas Martínez, quien analiza el proyecto educativo implementado por los liberales en el Estado Soberano de Bolívar, en su trabajo investigativo no solo muestra la importancia del maestro en el desarrollo de la educación sino también trata de mostrar el interés que poseían los liberales en instruir al bello sexo³³.

En este sentido es necesario referenciar lo expuesto por Rafael Enrique Acevedo en su tesis doctoral, quien plantea la importancia del proceso de comercialización de obras con contenidos educativos impulsadas por los hombres de letras desde las provincias, con ello

³⁰ Wong, *La Instrucción Pública*, págs. 11

<https://albertowong.files.wordpress.com/.../la-instruccion-publica-en-el-estado-soberano>.

³¹ Malkúm, *La Educación en el Estado*, págs.269

³² Alarcón, Conde, Santos, *Educación y Cultura*, págs. 255

³³ Salas, *Educación, Maestro y Ciudadanía*, págs. 267

muestra de que manera la producción de textos fueron incorporados en las escuelas primarias como parte de la enseñanza que debían de recibir la niñez³⁴.

Por último y no menos importantes para este estudio contamos con lo propuesto por Luis Alfonso Alarcón, quien aborda en su artículo los aspectos relacionados con la manera como se intentó articular el sistema de instrucción pública en los Estados de Bolívar y Magdalena durante el régimen federal que funcionó en Colombia durante la segunda mitad del siglo XIX³⁵.

En el plano local encontramos diversos estudios entre ellos el de Giobanna Buenahora, quien muestra el ideal de la educación femenina con base a lo planteado por el Estado, resaltando la educación que cobijó a la mujer Cartagenera bajo la política liberal³⁶.

Del mismo modo, el trabajo realizado por Wilfrido González, su investigación se centra en dar a conocer las temáticas sociopolíticas y principalmente educativas establecidas en el proyecto de Estado-Nación en la ciudad de Cartagena en donde visibiliza a la mujer como un actor social³⁷.

Con este panorama historiográfico se puede sostener que realmente si hubo un esfuerzo por extender la educación y brindarla no solo a la población masculina sino también incluir y empezar a cobijar a las mujeres en el proyecto educativo, para ello fue necesario

³⁴ Rafael Enrique Acevedo Puello, *Las letras de la provincia en la República. Educación, escuelas y libros de la patria en las provincias de la Costa Atlántica Colombiana 1822-1886*, Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Ediciones Uniandes, 2017, págs. 519

³⁵ Luis Alfonso Alarcón Meneses. “En busca de una escuela Laica. La organización de la Instrucción Pública en el Caribe Colombiano durante el Federalismo”, *Historia Caribe*. Vol. XII. N. ° 30 (Enero-Junio 2017): págs. 51-79.

³⁶ Buenahora, *La Educación Pública y Femenina*, págs. 117

³⁷ González, *La mujer Cartagenera en la Educación*, págs. 48

fundar escuelas para niñas, pero también nombrar y capacitar a un grupo de maestras que asumieran el compromiso de educar a esta nueva población.

Finalmente, la preocupación por incluir a la mujer en el sistema educativo no solo cobro importancia en el Estado Soberano de Bolívar ya que hubo un interés en otras áreas del Continente Americano más concretamente en el Ecuador, cuyo gobierno implementó un sistema educativo que tuvo la intención de darle preferencia a las escuelas primarias y la formación de maestras. El hecho de que Ecuador pusiera en manos muchas escuelas a las hermanas cristianas, estableciéndose en diferentes partes del país, se convirtió en un motivo enorme en la contribución educativa de la mujer³⁸. De la misma manera cabe referenciar el sistema de formación que utilizó los Estados Unidos. La educación de la mujer tuvo especial interés en el siglo XIX, se abrió el campo de distintas profesiones, pero sobre todo el de ser Maestras³⁹.

En este sentido es preciso preguntarse ¿Cómo funcionó el oficio de las maestras y cuáles eran las correspondencias que estas recibían en el Estado Soberano de Bolívar durante el periodo de 1863-1878? ¿Cómo surgieron y funcionaron las escuelas de niñas durante el periodo estudiado? ¿Cuándo estas maestras ingresan a las escuelas? y ¿Cómo estas maestras contribuyeron en la formación de escuelas para niñas?, el propósito de este trabajo es aportar a la historia de la educación de la mujer, ya que observamos que gran parte de las investigaciones que se han realizado en lo concerniente a la educación en el territorio de Bolívar Grande por autores como William Malkúm, Miriam Báez Osorio, Giobanna Buenahora, Luisihno Salas Martínez, entre otros, apuntan a resaltar las

³⁸Báez, *Las Escuelas Normales*, págs.206-208

³⁹ Báez, *Las Escuelas Normales*, págs.198-201

prioridades que el gobierno liberal le dio a la educación primaria mediante la promulgación del Decreto Orgánico de Instrucción Pública de 1870. Pero poco o nada se ha estudiado el papel de las Maestras que abarca desde los nombramientos de preceptoras hasta la fundación de escuelas por parte de ellas.

De acuerdo a lo anterior, este trabajo está dividido en tres partes de análisis, la primera aborda la importancia de educar a la población femenina y los nombramientos de maestras, la segunda estudia la labor que desempeñaron la comisión de examinadores y examinadoras en el desarrollo y progreso de la educación, mediante la elaboración de exámenes que buscaban determinar el avance de la enseñanza que las niñas habían recibido a través de sus preceptoras; y finalmente el tercer capítulo se adentra en analizar la creación de centros de formación para maestras sin desconocer la labor que desempeñaron las educadoras en periodos anteriores a la fundación de escuelas normales de institutoras.

CAPÍTULO I

EDUCACIÓN FEMENINA EN EL ESPACIO GEOGRÁFICO DEL ESTADO SOBERANO DE BOLÍVAR DURANTE EL PERIODO DE 1863-1878.

Este capítulo intenta mostrar la participación de las maestras en el proceso de surgimiento y funcionamiento de escuelas de niñas en el Estado Soberano de Bolívar durante el periodo de 1863-1878, ya que para la mitad del siglo XIX la política educativa implementada por los liberales buscó incluir a la población femenina en estos escenarios, se empezó a concebir a la mujer como un elemento primordial para la sociedad.

Con el proceso de fundación y funcionamiento de las escuelas de niñas en los distintos distritos del territorio estatal no solo fue conveniente la creación de un local para educar al bello sexo, sino que la apertura de estos establecimientos trajo consigo la necesidad de empezar a nombrar preceptoras que estuvieran al frente y al tanto de la educación de las niñas.

La educación de la mujer y la figura de esta misma en nuevos espacios como el ser maestras fueron fortalecidos por las autoridades liberales, quienes plantearon y afianzaron su postura dándole prioridad a este proyecto⁴⁰, realizando una serie de reformas que buscaba no adoptar a la religión como medio para gobernar sino por el contrario sentar las bases de una sociedad laica a través de la implementación de una estructura educativa que en última se convertiría en la herramienta fundamental para

⁴⁰ Véase Rausch, *La Educación*, págs.19-30, González, *La educación de las mujeres en Colombia*, pág. 245.

alcanzar el progreso nacional y la civilización del pueblo⁴¹, pensamiento reformador que buscaba visibilizar en materia educativa a otros actores sociales como lo era la población femenina. Bajo las autoridades Liberales la educación y la mujer se convirtieron en los temas de interés⁴² ya que se buscó elevar el sentimiento moral de los niños y niñas, grabando en sus corazones la piedad, justicia, respeto y amor a su país⁴³.

Una población educada haría posible la construcción del Estado, la formación de la Nación y de un buen ciudadano, ya que la educación ofrecida para ambos sexos sentaba las bases de una sociedad que iba reemplazando poco a poco la ignorancia por el saber y la corrupción por la moral. Educar al pueblo se constituía en ese mecanismo fundamental que conducía al país a obtener el progreso social, cultural, económico y político⁴⁴.

1.1. GEOGRAFÍA DEL ESTADO SOBERANO DE BOLÍVAR

El Estado Soberano de Bolívar se convirtió en ese espacio geográfico en donde los proyectos educativos con base en el programa legislativo liberal ocupó un lugar privilegiado en el territorio estatal, para ello se realizaron diversas reformas que apuntaban al cambio de la estructura de nuestro país, especialmente en el área educativa conocidas desde la presidencia de Francisco de Paula Santander con la ordenación de

⁴¹ Ilce Milena Mendoza Rivero, *El proceso de secularización en el Estado Soberano de Bolívar, una mirada a través del registro Civil; Nacimiento y Matrimonios, 1863-1885*, Tesis de Grado, Universidad de Cartagena, Facultad de Ciencias Humanas, 2015, Págs.5-8

⁴² Bárbara Yadira García Sánchez, Francisco Javier Guerrero Barón, “La condición social de la mujer y la educación a finales de la Colonia y comienzos de la República”, *Revista Historia-Memoria*, No. 8, 2014, Págs. 103-104

⁴³ Jaime Jaramillo Uribe, “*el proceso de la educación, del Virreinato a la época contemporánea*”, Manual de la Historia de Colombia, Tomo III, Instituto Colombiano de cultura, 1984, Pág. 267

⁴⁴ Adriana Santos Delgado, “Civilización e Instrucción Pública en los territorios nacionales: consensos entre Liberales Radicales e Iglesia Católica del Magdalena”. *Historia Caribe*, Vol. VII, No. 21 (2012): pág.30

escuelas de primeras letras hasta la Constitución de 1886 cuando el país pasó a manos del gobierno de la regeneración, implementando una serie de transformaciones que se vieron reflejados en la educación, poniendo en marcha un sistema educativo gratuito mas no obligatorio y la enseñanza religiosa en todos los niveles educativos⁴⁵.

En efecto, el país para el año de 1863 bajo la administración de los radicales experimentó una serie de cambios en el ámbito político, puesto que se firmó la Constitución de Rionegro por los representantes de Bolívar, Tolima, Panamá, Cauca, Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Magdalena y Santander, creándose los Estados Unidos de Colombia, permitiendo que cada uno de estos territorios tuvieran la facultad de establecer su propia reglamentación.

Desde entonces hubo un mayor interés en el Estado Soberano de Bolívar y con base en la legislación de los liberales radicales en extender la educación, la cual obtuvo un lugar predilecto que hicieron del sistema escolar el principal instrumento de integración nacional⁴⁶, ya que la adopción por parte del Estado de una política educativa se vio reflejada en el privilegio que logró obtener la organización de centros de formación de maestras y niñas pero también en la medida en que se planificó y difundió en materia de educación un proyecto unificado de instrucción pública⁴⁷.

Educación que logró cobijar a una amplia población debido a que el Estado Soberano de Bolívar estuvo compuesto por una gran variedad poblacional asentada en todo el

⁴⁵ Cárdenas- González, *La Educación*, pág.15

⁴⁶ Rausch, *La Educación*, pág. 19

⁴⁷ Álvaro Acevedo, “Escolarización de la enseñanza y formación de maestras. El contexto socio político en la reforma instruccional del Estado Soberano de Santander 1863-1870”, *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, Vol. 7 No. 25, (Julio-Diciembre 2015), Universidad Industrial de Santander, pág. 4

territorio estatal, que abarcaba los actuales departamentos comprendidos por Bolívar, Atlántico, Córdoba, Sucre y San Andrés Isla y Providencia, el cual se extendía desde el margen occidental del río Magdalena hasta el golfo de Urabá, penetrando tierra adentro hasta las estribaciones septentrionales de las cordilleras central y oriental a la altura de los actuales departamentos de Antioquia y Santander⁴⁸.

Este territorio bajo el régimen federal fue nombrado Estados Unidos de Bolívar hasta el año de 1886 cuyo nombre fue modificado por Departamento de Bolívar⁴⁹.

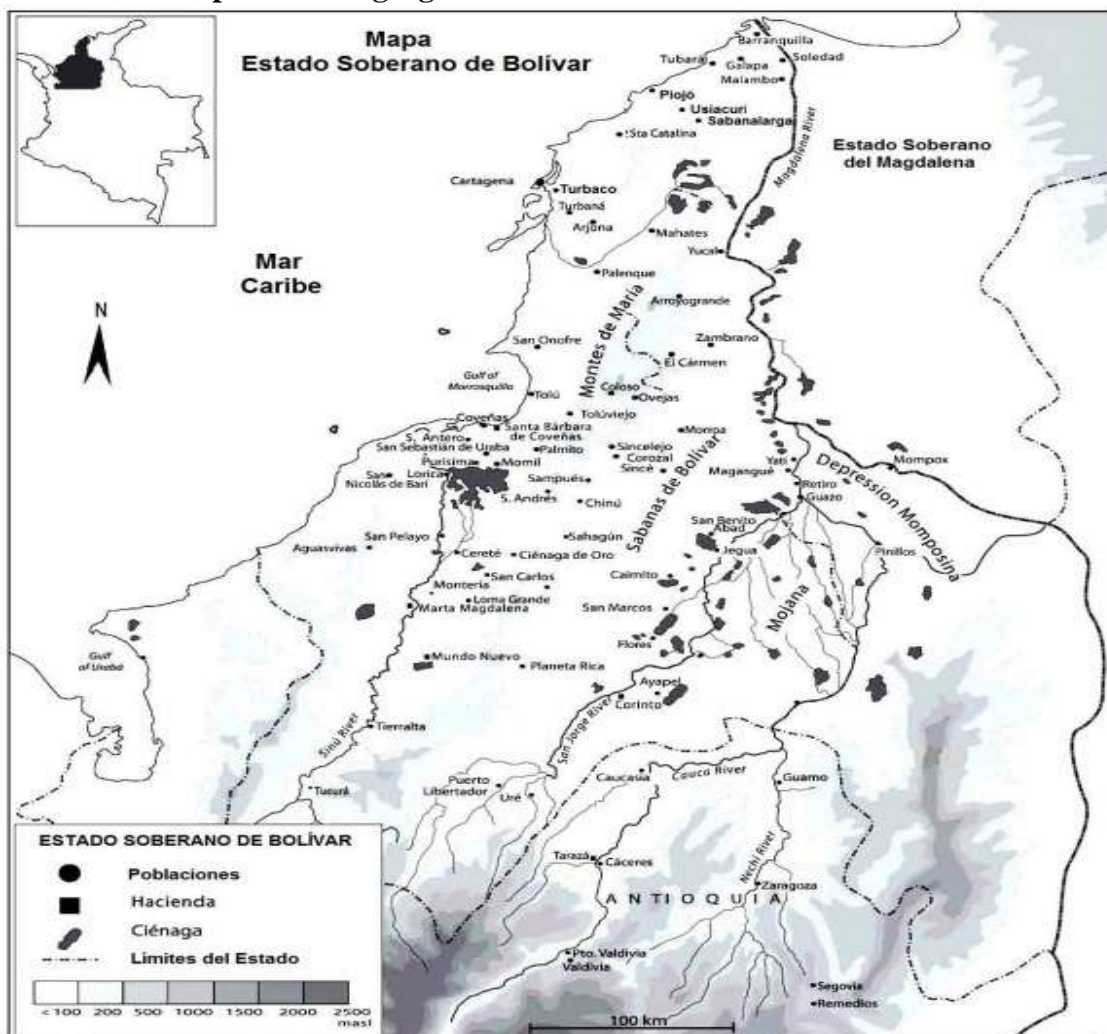
Sin embargo, a lo largo del periodo en cuestión y más concretamente para el año de 1865 el territorio del Estado Soberano de Bolívar fue distribuido y constituido por diez provincias a conocer: Barranquilla, Carmen, Cartagena, Corozal, Chinú, Lórica, Magangué, Mompo, Sabanalarga y Sincelejo⁵⁰, distribución estatal que se puede apreciar en el siguiente plano geográfico del Estado Soberano de Bolívar (ver mapa 1).

⁴⁸ Malkúm, *La Educación en el Estado*, pág. 11

⁴⁹ Cárdenas- González, *La Educación*, pág.5

⁵⁰ Alberto Mendoza, *provincias de Cartagena, Estado Soberano de Bolívar, población y División política*, Bogotá. Ed. Grafica Ltda.1996, pág. 477

Mapa 1. Plano geografico del Estado Soberano de Bolivar.



Con base el Shawn van Ausdal. The Logic Livestock an history and geography of cattle ranching of Colombia, 1850-1950. Berkeley University, 2009.

Fuente: Roicer Flórez y Sergio Solano. “Autonomía económica y descentralización fiscal en el Estado soberano de Bolívar, 1857-1886”. En: *Historia y espacio*. N° 37. 2011.
<http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/memorias/article/viewArticle/4047/3752>

Cabe señalar que cada una de estas provincias estaban compuestas por sus respectivas agregaciones que serán señaladas algunas de ellas para dar muestra del grado de conexión que tuvieron estas zonas provinciales, y por ende sus distritos con el proyecto educativo que trajo consigo un crecimiento notable en cuanto a la apertura de escuelas de niñas y los nombramientos de maestras en estos lugares provinciales, tales como

Barranquilla, la cual estuvo conformada por aquellos distritos como Malambo, Sabanagrande, Tubará y Soledad con las agregaciones de Santo Tomas y San Blas. En lo que concierne a la provincia del Carmen le agregaron San Jacinto, Zambrano, San Juan, Tetón con la agregación de San Andrés, entre otros.

De la misma manera la provincia de Cartagena estuvo compuesta por varios distritos, entre ellos Mahates, San Estanislao, Santa Rosa, Turbaco, Villanueva y Arjona con la agregación de Gambote y Sincerín. En cuanto a la provincia de Corozal se encontraba el distrito de Sincé, Ovejas, Rincón y los Hatillos. Del mismo modo la provincia de Chinú estuvo integrada por algunos distritos entre ellos Sahagún, Arroyo –Hondo, San Benito de Abad y San Pedro.

En este mismo sentido la provincia de Lórica le agregaron Chimá, Ciénega de Oro, Momíl y Purísima. A la provincia de Magangué se hallaba Achí y Magangué con las agregaciones de Cascajal y Majagual, entre otras. De la misma manera la provincia de Mompox estuvo conformada por Barranco de Loba y Mompox con las agregaciones de la Rinconada, Barranco, Guatacas, Piñones, Caño-Negro y la Lobato.

La provincia de Sabanalarga estuvo conformada por el distrito de Barranca y Sabanalarga con la agregación de Molinero y finalmente la provincia de Sincelejo cuyas agregaciones fueron: Sampués, Tolú Viejo y San Onofre, entre otras⁵¹.

Estas provincias se convirtieron en espacios fundamentales para el desarrollo de la educación, ya que la vasta extensión territorial integrada por mestizos, negros, mulatos,

⁵¹ Manuel Ezequiel Corrales, *Efemérides y anales del Estado de Bolívar*, Instituto Internacional de Estudios del Caribe, Gobernación de Bolívar, Carlos Valencia Editores, Bogotá, 1999, págs. 225-231

blancos e indígenas dedicada en su gran mayoría a las labores del campo, ligadas a la ganadería y agricultura, daban muestra de una sociedad rural donde el mayor número de campesinos estaban en proceso de alfabetización⁵², por tal motivo era conveniente poner al servicio de esta comunidad el proyecto educativo, cuyo objetivo consistió en dar apertura a un mayor número de escuelas para ambos sexos y así empezar a cobijar en este caso aquellas niñas que no habían sido educadas.

Educación que debía ser impartida por las maestras, es por ello que la creación de escuelas femeninas condujo a que las preceptoras fueran nombradas para emprender su labor en cada uno de estas provincias en donde existía un local para instruir al bello sexo⁵³.

1.2. POLÍTICA EDUCATIVA DE LA MUJER EN EL ESTADO SOBERANO DE BOLÍVAR

El Estado Soberano de Bolívar se convirtió en ese lugar propicio en donde el sistema educativo y en especial la educación de la mujer obtuvieron un mayor grado de importancia gracias a la política implementada en la mitad del siglo XIX por los reformadores liberales, quienes emplearon mecanismos que buscaban privilegiar la educación en general y con ello la enseñanza femenina⁵⁴.

Bajo las autoridades liberales se fortaleció aún más el discurso de lo provechoso que era para la sociedad la educación de la mujer, logrando plantearse que la enseñanza

⁵² José Wilson Márquez Estrada, “El colapso de la justicia criminal en el Estado Soberano de Bolívar: 1860-1880”, *UNICARTA*, Universidad de Cartagena, Octubre, 2008, págs. 27-28

⁵³ *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Instrucción Pública, 1 de Junio 1865.

⁵⁴ Malkúm, *La Educación en el Estado*, pág.11

femenina traía consigo beneficios como lo era la mejora moral e intelectual de ella misma, pues una vez instruida estaba en la capacidad de instruir mejor al hombre⁵⁵.

Por naturaleza la mujer es la primera institutora de sus hijos por lo tanto tenía en sus manos la dirección de la humanidad, para ello fue conveniente y necesario educarlas en valores pero también en materias elementales⁵⁶ como lectura, Escritura, Doctrina Cristiana, Urbanidad, Historia Sagrada, Aritmética Inferior, Nociones de Lengua Española⁵⁷, sin pasar por alto la atención que prestaron las escuelas femeninas en atender las enseñanzas de actividades manuales como lo eran el Bordado, Costura y Economía Doméstica con la finalidad de entrar en el mundo del conocimiento de lo material⁵⁸, asignaturas que permitirían la adquisición de esos conocimientos elementales e indispensables para la vida social⁵⁹. La educación posibilitaba un trabajo digno para la mujer, por tanto se buscaba prepararlas para que luego ingresaran al campo laboral con base en el aprendizaje de asuntos prácticos⁶⁰.

La inclusión de la mujer y más concretamente de las Maestras en los proyectos desarrollados por los liberales contribuyó a la creación de nuevos escenarios como lo

⁵⁵ *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Decreto del Estado Soberano de Bolívar, 1 de Junio 1865, Cartagena, 31 de Agosto 1865.

⁵⁶ *Diario Oficial del Estado de Bolívar*, El Presidente del Constitucional del Estado Soberano de Bolívar consideraba la Instrucción de la mujer, 1 de Junio 1878, Cartagena, 5 de Octubre 1878

⁵⁷ *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Las materias para la Escuelas Primarias de niñas, 6 de Febrero 1870.

⁵⁸ Aida Martínez Carreño. “*Sastres y modistas. Notas alrededor de la Historia del traje en Colombia*”. Boletín Cultural y Bibliográfico, Vol. XXVIII, No. 28 (1991), págs. 8-10

⁵⁹ Patricia Londoño Vega, “Las colombianas durante el siglo XIX”, *Credencial Historia*, N°. 68, (1-Agosto-1995), Biblioteca Luis Ángel Arango- Bogotá, pág. 4

⁶⁰ Véase Miryam Báez Osorio, “El surgimiento de las escuelas normales femeninas en Colombia”, *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, N°. 4 (2002), Págs. 14-20, Frank Safford, *El ideal de lo práctico. El desafío de formar una elite técnica y empresarial en Colombia*, Bogotá, Editorial Universidad Nacional, Ancora Editores, 1989, págs. 410-412

fue la apertura de un mayor número de escuelas femeninas que hicieron aún más visible la labor que venían desempeñando estas preceptoras⁶¹.

La creación de un sistema nacional de escuelas primarias y de escuelas normales se convirtió en el mecanismo que buscaba moldear al pueblo y formar ese ciudadano ideal⁶², “pues no se desconocía que la ignorancia absoluta en la mayoría de la sociedad era la primera causa del atraso y lento desarrollo de la riqueza y de la industria, del incremento de los delitos y de la inmoralidad del país”⁶³. La educación no solo conducía al aprendizaje de saber leer y escribir sino también ese mecanismo era utilizado para aprender a amar a la patria y tener buenos comportamientos⁶⁴.

Es por ello que los legisladores del territorio estatal consideraron y creyeron en la importancia que era para la marcha y el progreso de la sociedad en general, la educación Pública al restablecerla en el Estado por lo tanto no se limitaron a conceder la enseñanza a una parte de la juventud sino por el contrario ordenaron establecer un mayor número de escuelas primarias, que empezaran a cobijar un sector mucho más amplio de la población, en este caso al sexo femenino con el objetivo de que fueran instruidas en conocimientos elementales tales como aprender a leer, escribir, cantar, dibujar, obras de

⁶¹ Véase Gilberto Loaiza Cano, “El maestro de Escuela o el ideal Liberal de Ciudadano en la Reforma Educativa de 1870”. En: *Historia Crítica*, N°. 34 (Julio-Diciembre 2007), pág. 67. Diana Crucelly González Rey, *La mujer institutora en el discurso de la Regeneración 1886-1899*, Tesis de Grado, Programa de Historia, Universidad Industrial de Santander, UIS, 2011, págs. 10-11

⁶² Andrés Hortúa Clavijo, *Escritura y enseñanza de la Historia y de la Historia de la Educación- primer encuentro internacional de Educación*, Facultad de Ciencias Humanas, Bogotá, 2014, pág. 6-8

⁶³ Acevedo, *Escolarización de la enseñanza y formación de maestras*, pág. 9

⁶⁴ Santos, *Civilización e Instrucción Pública en los territorios nacionales*, págs. 33-34

costuras, nociones generales de higiene, economía doméstica, moral y urbanidad, entre otras, indispensable para todo ser que vive en sociedad⁶⁵.

La apertura de escuelas primarias de niñas permitió a la mujer convertirse en una maestra capaz de regentar las escuelas de su sexo con valores, sentimientos morales y cívicos los cuales estaban enmarcados dentro de los ideales políticos, sociales y culturales de las políticas implementadas por los liberales⁶⁶.

Política que contribuyó a los nombramientos de estas educadoras como preceptoras (las preceptoras eran las encargadas de educar a las niñas), como resultado de la formación que obtuvieron estas maestras en las escuelas normales de institutoras donde se les enseñaba gramática castellana, aritmética, contabilidad, elementos de geografía universal, historia de Colombia, pedagogía, música, canto y caligrafía, con esto se buscaba capacitar y formar preceptoras idóneas que estuvieran a cargo de la educación de las niñas⁶⁷.

En el Estado Soberano de Bolívar cuando se hablaba de preceptora se aludía de la misma manera a las maestras, es por ello que dentro de este recorrido cabe resaltar los nombramientos de preceptoras en cada uno de los Distritos donde se daba la apertura de estos locales durante el periodo en cuestión, tal como se observa en el siguiente cuadro:

⁶⁵ *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Instrucción Primaria, 8 de marzo 1868, Cartagena

⁶⁶ Miryam Báez Osorio, *La educación radical en Boyacá*, Tunja- Boyacá, editorial la Academia Boyacense de Historia, 1996. Págs. 18-57

⁶⁷ *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Establecimientos de escuelas normales de mujeres, 29 de diciembre 1874, Cartagena.

Cuadro 1. Apertura de escuelas de niñas y nombramientos de maestras durante el período de 1865-1869

DÍA	MES	AÑO	DISTRITO	PRECEPTORA	ANOTACIONES
15	Julio	1865	Se crea escuela de niñas en el Distrito de Lórica	Sra. Trinidad Guardiola de Vega	Nombrada preceptora interina, para la escuela de niñas de este Distrito
9	Agosto	1865	Se crea escuela de niñas en el Distrito de corozal	Sra. Eusebia Güillín	Nombrada preceptora para la escuela de niñas de este Distrito
24	Agosto	1865	Se crea escuela de niñas en el Distrito de Chinú	Sra. Inés Goris	Nombrada preceptora para la escuela de niñas de este Distrito
31	Agosto	1865	Se crea escuela de niñas en el Distrito de Cartagena	Sra. Gregoria Julio	Nombrada preceptora para la escuela de niñas de este Distrito
31	Agosto	1865	Se crea escuela de niñas en el Distrito de Mompo	Sra. Mercedes Padilla	Nombrada preceptora para la escuela de niñas de este Distrito
31	Agosto	1865	Se crea escuela de niñas en el Carmen	Sra. María del Rosario Cerra	Nombrada preceptora para la escuela de niñas de este Distrito
10	Septiembre	1865	Barranquilla, Chinú, Corozal, Lórica, Magangué, Sabanalarga		La prensa de la Gaceta de Bolívar, para esta fecha solo registra la creación de escuelas de niñas en estos distritos
1	Abril	1866	Se crea escuela de niñas en el Distrito de Sabanalarga	Sra. Lorenza Consuegra	Nombrada preceptora para la escuela de niñas de este Distrito
1	Abril	1866	Se crea escuela de niñas en el Distrito de Corozal	Sra. Narcisa Vivero	Nombrada preceptora para la escuela pública de niñas de este Distrito
16	Mayo	1866	Se crea escuela de niñas en el Distrito de Barranquilla	Sra. Rosa Ramona de la Hoz	Nombrada preceptora para la escuela pública de niñas de este Distrito
20	Julio	1866	Se crea escuela de niñas en el Distrito de Corozal	Señorita Petrona de Luque	Nombrada preceptora para la escuela de niñas de este Distrito por la renuncia de la Sra. Narcisa vivero
26	Agosto	1866	Se crea escuela de niñas en el Distrito de Magangué	Señorita Isabel Argumedo	Nombrada preceptora para la escuela de niñas de este Distrito
26	Agosto	1866	Se crea escuela de niñas en Sincelejo	Señorita Adelaida de la Barrera	Nombrada preceptora para la escuela de niñas de este Distrito

6	Enero	1867	Se crea escuela de niñas en el Distrito de Lórica	Sra. Ana Dagovert	Nombrada preceptora para la escuela de niñas de este Distrito
24	Febrero	1867	Se crea escuela en el Distrito de Ovejas	Sra. Serafina Vidal	Nombrada preceptora para la escuela de niñas de este Distrito
30	Marzo	1867	Se crea escuela en el Distrito de Sincelejo	Sra. Rosalía Vidal	Nombrada preceptora para la escuela de niñas de este Distrito
15	Diciembre	1867	Se crea escuela de niñas en el Distrito de Sincé	Sra. Ana doria de Espinosa	Nombrada preceptora para la escuela pública de niñas de este Distrito
15	Marzo	1868	Se crea escuela de niñas en el Distrito de Santo Tomas	Señorita Carmen Catalina Cepeda	Nombrada preceptora para la escuela pública de niñas de este Distrito
12	Noviembre	1868	Se crea escuela de niñas en el Distrito de Soledad	Sra. Eufemia de Benedetti	Nombrada preceptora para la escuela pública de niñas de este Distrito
2	Enero	1869	Se crea escuela de niñas en Sabanalarga	Sra. Gumersinda Moreno de Manotas	Nombrada preceptora para la escuela de niñas de este Distrito
2	Enero	1869	Se crea escuela de niñas en Santo Tomas	Sra. Lorenza Consuegra	Nombrada preceptora para la escuela de niñas de este Distrito
14	Febrero	1869	Se crea escuela de niñas en el Distrito de el Carmen	Señorita Ángela Cerra	Nombrada preceptora para la escuela de niñas de este Distrito por la renuncia de la Señorita María del Rosario Cerra
28	Febrero	1869	Se crea escuela de niñas en el Distrito de Arjona	Sra. Dolores Gutiérrez de Djanon	Nombrada preceptora para la escuela de niñas de este Distrito
21	Marzo	1869	Se crea escuela de niñas en el Distrito de Santo Tomas	Sra. Concepción Totis	Nombrada preceptora para la escuela de niñas de este Distrito
15	Mayo	1869	Se crea escuela en el Distrito de Ovejas	Sra. Rosa Rodríguez	Nombrada preceptora para la escuela de niñas de este Distrito
22	Agosto	1869	Se crea escuela de niñas en la Capital	Sra. Andrea O, de Valiente	En esta escuela se encontraban matriculadas 17 alumnas
22	Agosto	1869	Se crea escuela de niñas en la Capital	Sra. Ángela Consuegra de Moreno	En esta escuela se encontraban matriculadas 10 alumnas
22	Agosto	1869	Se crea escuela de niñas en la Capital	Señorita Carmen Santo Domingo	En esta escuela se encontraban matriculadas 9 alumnas

22	Agosto	1869	Se crea escuela de niñas en la Capital	Sra. Juliana Herrera	En esta escuela se encontraban matriculadas 6 alumnas
22	Agosto	1869	Se crea escuela de niñas en la Capital	Sra. Cleufe Mendoza	En esta escuela se encontraban matriculadas 5 alumnas.

Fuente: Biblioteca Bartolomé Calvo. Depositados en los periódicos microfilmados en la *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Decretos del 15 de Julio 1865- 22 de Agosto 1869, Cartagena.

Lo que deja ver esta amplia gama de decretos no solo consiste en mostrar la importancia que tenía para las escuelas de niñas los nombramientos de preceptoras que estuvieran a cargo de estos establecimientos, sino que a su vez estos informes han permitido conocer la designación del lugar donde fue conveniente y necesario la creación de escuelas de niñas que en muchos de los casos fue producto de las iniciativas e intereses que manifestaron las comunidades de algunos distritos como Ciénega de Oro, Sahagún, Sabanalarga, Arjona, Villanueva, Santo Tomas, Barranquilla, entre otros, solicitando la creación de una escuela de niñas e informando al presidente constitucional del Estado la existencia de un establecimiento para ellas. Como muestra de ello tomamos en consideración el decreto del 10 de Julio 1870 donde se consideró conveniente crear un local de niñas en el distrito de Sahagún.

El concejo municipal del distrito de Sahagún ha solicitado la creación de una escuela de niñas garantizando la existencia de un local para ellas. El referido distrito por su población e importancia, requería la creación de dicho establecimiento con el objeto de atender la instrucción del bello sexo⁶⁸.

En este sentido otro aspecto por resaltar es el incremento considerable de alumnas con actitud de recibir enseñanza, ya que para el año de 1870 la escuela número uno de niñas

⁶⁸ *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Apertura de escuela de niñas en el distrito de Sahagún, 10 de Julio 1870.

ubicada en el distrito de Cartagena tenía inscritas 58 educandas y, a raíz del incremento de la población femenina para dedicarse a la educación, se crea en este mismo distrito para el periodo de 1874 la segunda escuela, contando con la asistencia de 96 alumnas estando matriculadas 113.

La alta concurrencia de las alumnas en las escuelas de determinados distritos como Cartagena, el Carmen, Santo Tomas y Barranquilla, contribuyó a la apertura de otras escuelas en estas mismas localidades donde ya existía un local para niñas y con ello los nombramientos de más preceptoras y preceptores que estuvieran al frente de estos espacios escolares, de esta manera el siguiente informe da muestra de ello:

En cumplimiento del deber legal, tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he abierto bajo mi dirección y la de mi esposa, un establecimiento de instrucción privada con el nombre de Colegio de Niñas de el Carmen Número Dos⁶⁹.

Del mismo modo estos documentos decretados dejan ver las limitaciones económicas para sostener oportunamente algunas de estas escuelas, permitiendo que muchas preceptoras como Narcisa Vivero transitaran de una provincia a otra.

La señora Narcisa Vivero de Ordosgoitia preceptora de la escuela de niñas del distrito de Corozal puso en conocimiento al señor gobernador el motivo de su renuncia, la falta de recursos que padecía la escuela de este distrito y la impuntualidad en el pago de su sueldo, ante esta dificultad la maestra notificaba el cierre de la escuela que estaba a su cargo⁷⁰.

La renuncia presentada por la Sra. Narcisa Vivero del cargo de preceptora de la escuela de niñas del distrito de Corozal fue admitida, sin embargo estos antecedentes no se

⁶⁹ *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Apertura de una nueva escuela de niñas, 4 Marzo 1874.

⁷⁰ *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Renuncia de la preceptora de la escuela de niñas del Distrito de Corozal, 7 de Julio 1866.

convirtieron en razones de peso por parte de la Sra. Vivero para dejar de continuar con la labor de regentar la educación del bello sexo, ni mucho menos por parte del Señor Presidente del Estado para nombrarla como maestra a cargo de la escuela creada en el distrito de Sahagún el 10 de Julio 1870⁷¹.

De la misma manera se toma en consideración la renuncia admitida por la Sra. Trinidad Guardiola de Vega, quien fue nombrada el 15 de Julio del año de 1865 como preceptora interina de la escuela femenina del distrito de Lórica⁷², no obstante la Sra. Guardiola tomó la decisión de renunciar del cargo de maestra de esta escuela para luego ser nombrada como educadora en la escuela número dos de niñas del distrito de Cartagena⁷³.

Muchas de estas renunciadas admitidas fueron el resultado de diversos factores que obedecieron, en su gran mayoría, a la impuntualidad en el pago del sueldo y la carencia de recursos de útiles de escritorio, lo cual no favorecía de algún modo al funcionamiento y sostenimiento de las escuelas, lo que conllevó a que muchas preceptoras de las escuelas de niñas tomaran la determinación de renunciar de su cargo solo en aquellos distritos donde padecían de estos problemas económicos, para luego ser nombradas en aquellas provincias donde se llevaba a cabo la enseñanza para el bello sexo con menores inconvenientes.

⁷¹ *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Apertura de escuela de niñas en el distrito de Sahagún, 10 de Julio 1870.

⁷² *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Renuncia de la preceptora de la escuela de niñas del distrito de Lórica, 15 de Julio 1865.

⁷³ *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Nombrando preceptora para la escuela número dos de Cartagena, 17 de Marzo 1870.

En definitiva, estos Decretos muestran el esfuerzo realizado por parte de las autoridades liberales en crear escuelas públicas de niñas y a su vez en nombrar preceptoras que estuvieran al frente de estos establecimientos.

Hubo un interés e iniciativa por parte del Estado y de la comunidad en sostener este proyecto y llevarlo a todos los rincones del territorio estatal con el objetivo primordial que era educar a la niñez⁷⁴, aunque las autoridades gubernamentales buscaron extender el sistema educativo cobijando gran parte de la población femenina no podemos pasar por alto que el Estado consideró que la educación de las niñas estuviera dirigida por las maestras quienes en muchos de los casos eran directoras y propietarias de estos establecimientos, como ejemplo de lo señalado se toma en consideración a esas preceptoras en propiedad de escuelas. (Ver cuadro 2).

Cuadro 2. Directoras en propiedad de locales femeninos

DÍA	MES	AÑO	DISTRITO	PRECEPTORA	ANOTACIONES
7	Abril	1872	Magangué	Señora Ignacia Fierro de Martínez	Directora en propiedad de la escuela de niñas.
7	Abril	1872	Soledad	Señora Eufemia de Benedetti	Directora en propiedad de la escuela de niñas.
7	Abril	1872	Santo Tomas	Señora Rita Roca de Cepeda	Directora en propiedad de la escuela de niñas.
7	Abril	1872	Villanueva	Señorita Carmen Barrios	Directora en propiedad de la escuela de niñas.
7	Abril	1872	Santa Rosa	Señora Josefa Hernández de Grau	Directora en propiedad de la escuela de niñas.
7	Abril	1875	Turbaco	Señora Tomasa Esquiaqui de Miranda	Directora en propiedad de la escuela de niñas.

⁷⁴ *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Decretos del Poder Ejecutivo del Estado, 28 de Junio 1870, Cartagena, Julio 10 de 1870.

14	Mayo	1875	Mahates	Señorita Cleofe Echenique	Directora en propiedad de la escuela de niñas.
----	------	------	---------	---------------------------	--

Fuente: *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar y el Diario Oficial del Estado de Bolívar*, Secretario General, nombramiento de las propietarias de las escuelas de niñas hecho por el Poder Ejecutivo del día 7 de abril 1872 al 14 de Mayo 1875.

Después de la promulgación del Decreto Orgánico de Instrucción pública surge un mayor interés por parte de muchas preceptoras interesadas en la educación de las niñas creando escuelas que estuvieran bajo su dirección, iniciativas que fueron bien vistas tanto por el Estado como por la comunidad quienes aprobaron el funcionamiento de estos locales, permitiendo así la concurrencia de sus hijas a estos establecimientos, pues se valoraba la dedicación que tuvieron para emprender esta labor y cuán grande estaban comprometidas con el desarrollo y adelanto de la educación de las niñas, ya que estas preceptoras no solo estuvieron al frente de estos locales sino también fundaron escuelas que cumplieron con la finalidad de atender la instrucción del bello sexo, para ello hicieron uso de aquellos espacios como la sala de sus casa, el patio o habitaciones para ponerlo a disposición de la niñez, enseñando y prestando sus valiosos servicios a la sociedad en general.

En la ciudad de Sincelejo a los tres días del mes de Abril 1871, el Ciudadano presidente del Estado practicó la visita de la escuela de niñas del distrito en los términos siguientes: se procedió a examinar el local, siendo este una buena casa⁷⁵.

La construcción de escuelas para ambos sexos se convirtió en uno de los grandes desafíos que tuvo que enfrentar el gobierno para garantizar en cierta medida el desarrollo de la educación⁷⁶, sin embargo la no existencia de locales diseñados para instruir no se convirtió en un pretexto por parte de muchas preceptoras para dejar de

⁷⁵ *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Escuela de niñas de Sincelejo, 3 Abril de 1871.

⁷⁶ González, *La educación de las mujeres en Colombia*, págs. 248

transmitir sus conocimientos en todo el territorio del Estado, ya que hicieron uso de aquellos espacios que creyeron convenientes para enseñar, tal como se evidencia en el siguiente informe:

En la ciudad de Barranquilla el día 13 de mayo de 1871, el Ciudadano Presidente del Estado procedió a practicar la visita de la escuela de niñas del distrito en los términos siguientes: se examinó el local que era una casa de paja alquilada por el Concejo, la escuela ocupaba dos piezas⁷⁷.

La importancia de ver estos espacios como eje fundamental para el desarrollo y progreso de la educación, quizás por las instalaciones y condiciones en la que se ofrecía la educación para este periodo, no fueron en su gran mayoría las mejores pero cabe resaltar el esfuerzo del gobierno para expandir y llevar la educación a todos los rincones del Estado Soberano de Bolívar y de la misma manera el compromiso, empeño y consagración de las maestras en atender y poner sus conocimientos al servicio de la comunidad.

La educación fue un proyecto que para su progreso necesito del compromiso que tuvieron que asumir las preceptoras, preceptores, padres de familia, la sociedad en general y de todo un programa legislativo que le diera un impulso a la enseñanza de las niñas. Es por ello que la promulgación del Decreto Orgánico contribuyó al avance de la instrucción permitiendo así la apertura de un mayor número de escuelas femeninas, establecimientos que tenían la responsabilidad de atender alumnas en actitud de ser instruidas⁷⁸, tal como se muestra en el siguiente informe, el cual refleja la apertura de

⁷⁷ *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Escuela de niñas de Barranquilla, 16 de Julio 1871.

⁷⁸ Alarcón. *En busca de una escuela Laica*, pág.55

escuelas y nombramientos de maestras en los diversos Distritos durante el periodo de 1870 hasta 1878, (ver cuadro 3).

Cuadro 3. Apertura de escuelas de niñas y nombramientos de maestras durante el período de 1870-1878

DÍA	MES	AÑO	DISTRITO	PRECEPTORA	ANOTACIONES
8	Abril	1870	Se crea escuela de niñas en el distrito de Turbaco	Sra. Tomasa Esquiaqui de Miranda	Nombrada preceptora para la escuela de niñas de este Distrito
8	Abril	1870	Se crea escuela de niñas en el distrito de Cartagena	Sra. Trinidad Guardiola	Nombrada preceptora para la escuela de niñas de este Distrito
8	Abril	1870	Se crea escuela de niñas en el distrito de San Andrés	Sra. Obdulia Pardo de Cabal	Nombrada preceptora para la escuela de niñas de este Distrito
22	Mayo	1870	Se crea escuela de niñas en el Distrito de Tolú Viejo		La Prensa de la Gaceta de Bolívar, para esta fecha solo registra la creación de la escuela de niñas en esta Provincia
31	Mayo	1870	Se crea escuela de niñas en el Distrito de Chimá		La Prensa de la Gaceta de Bolívar, para esta fecha solo registra la creación de la escuela de niñas en esta Provincia
31	Mayo	1870	Se crea escuela de niñas en el Distrito de Sahagún		La Prensa de la Gaceta de Bolívar, para esta fecha solo registra la creación de la escuela de niñas en esta Provincia
10	Julio	1870	Se crea escuela de niñas en Sahagún	Sra. Narcisa Vivero Ordosgoitia	Nombrada preceptora para la escuela de niñas para esta provincia
14	Agosto	1870	Se crea escuela de niñas en el Distrito de San Estalinao		La Prensa de la Gaceta de Bolívar, para esta fecha solo registra la creación de la escuela de niñas en esta Provincia
25	Agosto	1870	Se crea escuela de niñas en el Distrito de Villanueva	Señorita Carmen Ramos	Nombrada preceptora para la escuela de niñas de este Distrito
25	Agosto	1870	Se crea escuela de niñas en el Distrito de Carmen	Sra. Beatriz Alandete	Nombrada preceptora para la escuela de niñas de este Distrito
25	Agosto	1870	Se crea escuela de niñas en Chimá	Sra. Clementina Robertson	Nombrada preceptora para la escuela de niñas de este Distrito

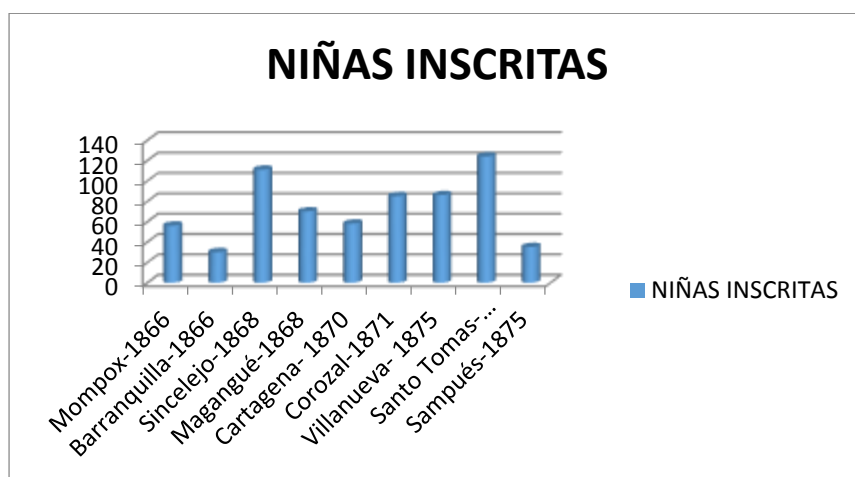
25	Agosto	1870	Se crea escuela de niñas en Villanueva	Sra. Carmen Barrios	Nombrada preceptora para la escuela de niñas de este Distrito
25	Agosto	1870	Se crea escuela de niñas en el Distrito de San Estalíno	Señorita Alejandrina Lóres	Nombrada preceptora para la escuela de niñas de este Distrito
22	Septiembre	1870	Se crea escuela de niñas en Santa Rosa	Sra. Catalina de la Espriella	Nombrada preceptora para la escuela de niñas de este Distrito
28	Septiembre	1870	Se crea escuela de niñas en el Distrito de Repelón	Sra. Francisca Amor de Locarmo	Nombrada preceptora para la escuela de niñas de este Distrito
29	Enero	1870	Se crea escuela de niñas en el Distrito de Santa Rosa	Sra. Josefa Hernández de Grau	Directora en propiedad de la escuela de niñas de este Distrito
25	Junio	1871	Se crea escuela de niñas en el distrito de Ciénega de Oro	Sra. Pabla Tejada de Burgos	Nombrada preceptora para la escuela de niñas de este Distrito
14	Febrero	1872	Se crea escuela de niñas en el Distrito de Carmen	Sra. Dolores Miranda	Nombrada preceptora para la escuela de niñas de este Distrito
14	Febrero	1872	Se crea escuela de niñas en el Distrito de Lorica	Sra. Rosario Martelo de Dorado	Nombrada preceptora para la escuela de niñas de este Distrito
7	Abril	1872	Se crea escuela de niñas en el Distrito de Magangué	Sra. Ignacia Fierro de Martínez	Directora en propiedad de la escuela de niñas de este Distrito
7	Abril	1872	Se crea escuela de niñas en el Distrito de Santo Tomas	Sra. Rita Roca de Cepeda	Nombrada preceptora para la escuela de niñas de este Distrito
12	Febrero	1874	Se crea escuela de niñas en el Distrito de Magangué	Sra. Joaquina Isla	Nombrada preceptora para la escuela de niñas de este Distrito
12	Febrero	1874	Se crea escuela de niñas en el Distrito de Lorica	Sra. Nicolasa Tasio de Pérez	Nombrada preceptora para la escuela de niñas de este Distrito
12	Febrero	1874	Se crea escuela de niñas en Barranquilla	Sra. Dolores Alandete	Nombrada preceptora para la escuela de niñas de este Distrito
12	Febrero	1874	Se crea escuela de niñas en el Distrito Sabanalarga	Sra. Dolores Barrios	Nombrada preceptora para la escuela de niñas de este Distrito

14	Mayo	1875	Se crea escuela de niñas en el Distrito de Mahates	Señorita Creole Echenique	Nombrada preceptora para la escuela de niñas de este Distrito
22	Mayo	1875	Se crea escuela de niñas en el Distrito de Malambo	Señorita Rosaura Osorio	Nombrada preceptora para la escuela de niñas de este Distrito
22	Mayo	1875	Se crea escuela de niñas en el Distrito de Santo Tomas	Sras. Adela Fernández, Ramona Charris, Cesárea Sarmiento, Anjela Fontalvo, Manuela Zapata, Aldina de la Hoz, Esperanza Pérez, Carmen Villalobos, María Dolores de la Hoz y Beatriz Pérez	Nombrada preceptora para la escuela de niñas de este Distrito
22	Mayo	1875	Se crea escuela de niñas en el distrito de Tubará	Sra. Carmen Dévis	Nombrada preceptora para la escuela de niñas de este Distrito
5	Mayo	1875	Se crea escuela en el Distrito del Carmen	Sra. Juana Fernández Araujo y la señorita Concepción Pla	Nombrada preceptora para la escuela de niñas de este Distrito
24	Julio	1877	Se crea escuela de niñas en el Distrito de San Juan	Señorita Magdalena Calderón	Nombrada preceptora para la escuela de niñas de este Distrito.

Fuente: Biblioteca Bartolomé Calvo. Depositados en los periódicos microfilmados en la *Gaceta* y el *Diario oficial del Estado de Bolívar*, Decretos del 8 de Abril 1870 al 5 de Mayo 1875.

La apertura de escuelas de niñas estuvo estrictamente vinculada con el significativo número de educandas con disposición de asistir a estos establecimientos, es por ello que la siguiente grafica da muestra de ciertos locales femeninos y la cantidad de alumnas que habían sido inscritas con el objeto de ser instruidas, (ver grafica 1).

Grafica 1. Niñas matriculadas en las distintas escuelas femeninas de los distritos del Estado Soberano de Bolívar en el período de 1866-1875



Fuente: *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar y el Diario Oficial del Estado de Bolívar*, porcentaje de niñas inscritas en algunas escuelas del Estado Soberano de Bolívar durante el periodo de 1866 a 1875.

Lo anterior también está relacionado con los nombramientos de preceptoras capacitadas para cumplir con su función, aunque el periodo comprendido entre los años de 1870 a 1878 son pocos los casos donde se refleja la creación de una escuela de niñas mas no la designación de la preceptora que estaría a cargo del local, sin embargo el presidente constitucional del Estado Soberano de Bolívar no tardaba en nombrar maestras que estuvieran al frente de estos establecimientos.

En cuanto a la promulgación del Decreto Orgánico de Instrucción pública y a pesar de que tuvo la finalidad de ampliar el número de escuelas femeninas, esta misión no fue posible para el periodo de 1876-1877 como producto de la guerra civil que experimentó el país debido a que hubo un grupo de opositores que se levantaron en contra del

gobierno y de las reformas que se habían implementado en lo concerniente al sistema educativo⁷⁹.

Instrucción que iba encaminada hacia un tipo de educación de carácter laico, aunque la enseñanza de la religión no fue obligatoria ni responsabilidad del Estado⁸⁰, se permitió que los sacerdotes enseñaran la Doctrina Católica en las escuelas siempre y cuando fuese programada y autorizada por los padres de familia⁸¹, esta postura según la concepción conservadora y gran parte de la iglesia católica violaba la autonomía de los Estados Federales y de la fe católica⁸².

Al igual que los radicales, la iglesia consideró que el mejor camino para lograr la anhelada civilización lo constituía la instrucción, sin embargo la postura que poseía la Iglesia Católica y los Conservadores acerca de la educación de las niñas y el nombramiento de maestras para que estuvieran al frente de estos establecimientos ocasionó malestar a estos dos grandes opositores, lo que generó fuertes enfrentamientos reflejados en la guerra civil durante el periodo de 1876-1877. Como consecuencia de esta lucha muchas de estas escuelas fueron cerradas, no obstante, el informe consultado en el Diario Oficial de la Gaceta de Bolívar del día 29 de Julio del año 1877 refleja que pese al conflicto que estaba viviendo nuestro país, la escuela para niñas ubicada en la provincia de el Carmen seguía educando a su población, tal como se infiere en el siguiente informe:

⁷⁹ Gonzalo Cataño, “Los radicales y la educación”, *Credencial Historia*, 1945, Págs. 2-6

⁸⁰ Gerson David Torres, *La educación y la religión durante el liberalismo radical en el Bolívar Grande 1870-1878*, Universidad de Cartagena, Monografía de grado, 2012, págs. 13-15

⁸¹ Santos, *Civilización e Instrucción Pública en los territorios nacionales*, Págs. 30-32

⁸² Jesús Duarte Agudelo, *Educación pública y clientelismo en Colombia*, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, Editorial Universidad de Antioquia, 2003, págs. 53-57

La escuela de niñas de la provincia de el Carmen a cargo de la directora señorita Dolores Miranda y del preceptor señor Arturo Fernández, continuaba con sus tareas sin interrupción de ninguna especie, la mencionada escuela llenaba el objeto de su establecimiento por la consagración y celo de sus dignos directora, preceptor y la regulada asistencia de sus educandas había en este establecimiento 68 alumnas inscritas y su asistencia fluctuaba generalmente entre treinta y cincuenta. En él se enseñaba a las niñas del alfabeto, lectura, caligrafía, castellano, aritmética, higiene, geografía del Estado de Colombia y Universal⁸³.

No obstante la guerra civil que experimentó el país no se convirtió en un factor determinante para que el gobierno liberal desviara su atención hacia la educación, por tal motivo continuó apostándole a la instrucción femenina mediante el sostenimiento en lo concerniente a útiles de escritorio y nombramientos de preceptoras, tanto en las escuelas de niñas ya existentes como en aquellas donde se iba a dar apertura en los distintos territorios del Estado Soberano de Bolívar una vez finalizado el conflicto.

En el distrito de San Juan para el periodo de 1877, la escuela de niñas dirigida por la señorita Magdalena Calderón, le hacía falta ciertos útiles indispensables para el acondicionamiento del local como bancas, tableros y una buena colección de mapas que debían ser suplidos⁸⁴.

La instrucción pública y en especial la educación de la mujer fue uno de los proyectos claves y claros que se trazaron los liberales durante su gobierno para alcanzar la anhelada civilización, lo que no permitió el abandono de la enseñanza de las niñas.

⁸³ *Diario Oficial del Estado de Bolívar*, Informe del señor Gobernador de la provincia de el Carmen, 29 Julio de 1877

⁸⁴ *Diario Oficial del Estado de Bolívar*, Escuela de niña, 29 de Julio 1877.

1.3. LAS MAESTRAS Y EL ESPACIO ESCOLAR

La creación de escuelas primarias para niñas no solo se convirtió en esos centros de formación digna y útil para el servicio de la sociedad, sino que a su vez estos locales fueron espacios donde la mujer empezó a prestar importantes servicios a la instrucción Pública, asumiendo un compromiso y responsabilidad por la educación de la juventud debido a que los establecimientos femeninos en su gran mayoría estuvieron a cargo de ellas⁸⁵, pero también de preceptores, quienes fueron nombrados por el presidente constitucional del Estado para la enseñanza de ciertas materias como lectura, escritura, aritmética y geografía, ya que toda escuela de niñas debía contar con la labor de un preceptor y dirigida por una preceptora.⁸⁶ Lo que mostraba el mutuo acompañamiento en las labores de docencia entre las maestras y maestros.

Si bien es cierto estas escuelas ocuparon un espacio, pero también un lugar en el territorio del Bolívar Grande, pese a que muchos de estos establecimientos en su gran mayoría eran (casas arrendadas que carecían de las condiciones óptimas), no estuvieron diseñados para brindar este tipo de educación, sin embargo fueron ocupados y utilizados por las maestras para emprender las tareas escolares ya que para muchas primaba el interés de poder educar a la juventud ante la falta de conocimientos⁸⁷.

Tal como se deduce del siguiente informe titulado “el local de la escuela de niñas del Distrito de Corozal” con fecha del 28- Abril-1867, donde el señor Gobernador de la Provincia de Corozal manifestó lo siguiente:

⁸⁵ Loaiza, *El maestro de escuela o el ideal Liberal de ciudadano*, pág. 67.

⁸⁶ *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Escuelas primarias para niñas, 3 de Marzo 1867, Cartagena.

⁸⁷ Alarcón, *En busca de una escuela Laica*, pág. 64.

La Gobernación de la Provincia de Corozal, manifestó que la instrucción pública que se iba a establecer en este Distrito fuera de la mejor forma posible, invitando con este doble carácter a los señores presbíteros Patricio Barrio, José M de Vivero y a Francisco Olmos, para que espontáneamente contribuyeran con lo que sea posible para el mejoramiento de la casa de la Sra. Josefa de Luque, ya que su vivienda estaba sirviendo de local para la escuela de niñas de este Distrito, por esta razón se buscaba mejorar estas instalaciones, debido a que era tan reducido el espacio que las alumnas que asistían no cabían en él⁸⁸.

Con base a lo anterior se da muestra de las condiciones precarias que caracterizaba la casa de la Sra. Josefa, quien había prestado su propiedad para convertirla en un espacio escolar útil, donde se ofrecía a las educandas los conocimientos necesarios pese a que no contaba con las condiciones óptimas que se requerían, no obstante el interés porque la educación de las niñas no dejó de llevarse a cabo.

Sin embargo, otro informe da muestra de las condiciones óptimas que empezaría a gozar la población femenina en la escuela de niñas del Distrito de Santo Tomas en lo referente a infraestructura, como lo muestra el comunicado expresado por la preceptora a cargo del establecimiento mediante una nota dirigida al señor gobernador.

La preceptora Inés Arano Ramos, manifestó que la escuela de niñas que estaba a su cargo había sido trasladada a su local propio realizándole una serie de modificaciones hechas por el mismo Concejo. Convirtiéndose este establecimiento en uno de los locales más grande y cómodos de esta población, satisfaciendo las necesidades ante la concurrencia tan numerosas de alumnas. No obstante, este incremento de educandas creó la dificultad de atender debidamente las funciones a su cargo. Por lo que, solicitaba al señor gobernador la

⁸⁸ *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Local de la Escuela de niñas del Distrito de Corozal, 17 de Abril 1867, Cartagena, 28 de Abril 1867

presencia de un ayudante para atender debidamente su labor ante el crecido número de alumnas.⁸⁹

Es por ello que dentro de este recorrido cabe resaltar el interés y las iniciativas que tuvo el gobierno Liberal en atender y llevar a cabo la educación de las niñas, dando respuesta en muchos de los casos a las solicitudes realizadas por el Concejo Municipal de cada Distrito en lo referente a la mejora y creación de locales que cobijaran a la población femenina, tal como lo manifestó el concejo municipal de los distintos Distritos de Tolú Viejo⁹⁰, Santo Tomas,⁹¹ Soledad⁹² y Arjona⁹³, entre otros, donde el Poder Ejecutivo del Estado decretó la creación de escuelas públicas de niñas para estos lugares.

La construcción de estos establecimientos es producto en su gran mayoría de las solicitudes enviadas por el Concejo Municipal de cada uno de estos Distritos, los cuales manifestaron la necesidad de crear escuelas en aquellas jurisdicciones, exponiendo que era conveniente crearlas puesto que existía la población suficiente para dedicar al estudio un considerable número de alumnas, por esta circunstancia era necesario y provechoso la creación en estos lugares de una escuela de niñas⁹⁴.

Vista la nota dirigida al despacho del Poder Ejecutivo por el Concejo Municipal del distrito de Arjona, solicitando el establecimiento de una escuela de niñas; visto el informe

⁸⁹ *Diario Oficial del Estado de Bolívar*, Escuela Pública de niñas del Distrito de Santo Tomas, 1 de Febrero 1875, Cartagena, 20 de Febrero 1875, N.º 33

⁹⁰ *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Decretos del 10 de Marzo 1870, Cartagena, 22 de Mayo 1870.

⁹¹ *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Decretos del 27 de Febrero 1868, Cartagena 15 de Mayo 1868.

⁹² *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Decretos del 7 de Noviembre 1868, Cartagena, 12 de Noviembre 1868.

⁹³ *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Decreto del 19 de Febrero, Cartagena, 28 de Febrero 1869

⁹⁴ *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Decretos del Poder Ejecutivo del Estado, 19 de Febrero del 1868 al 10 de Marzo 1870, Cartagena.

evacuado por el Señor Gobernador de la provincia de Cartagena en que manifiesta que había en el distrito de Arjona, suficiente número de señoritas que estaban en actitud de recibir enseñanza y considerando que dicho distrito por su importancia y población, créase la escuela pública de niñas en este lugar⁹⁵.

La creación de escuelas también deja ver la responsabilidad que asumieron muchas preceptoras comprometidas con la formación del bello sexo, debido a que sus labores no solo consistieron en transmitir solo conocimientos, ya que cumplieron con otras funciones como la de velar y vigilar por la educación de la juventud que en efecto tuvieron que luchar ante la escasez de escritorios y la falta de puntualidad en el pago de su sueldo, para muchas de ellas estos inconvenientes señalados no fueron motivo para detenerse, pues continuaron con su labor y en muchos de los casos se vieron en la necesidad de suplir los útiles de escritorios. Así lo manifestó la preceptora Mercedes Padilla al Sr gobernador el día 29 de Abril 1866 en la visita realizada en el local de niñas dirigida por ella.

En el despacho de la Gobernación se recibió una nota de la Señorita preceptora Mercedes Padilla, donde manifestaba su intención de cerrar la escuela por no pagársele su sueldo ni siquiera las cantidades de útiles de escritorios, el señor Gobernador manifestó que por ser ella una persona que carecía de recursos y ante la falta de puntualidad del pago de sus sueldos le perjudicaba notablemente ya que se vio en la necesidad de tener que suplir los útiles escolares sin contar para ello con los medios⁹⁶.

Las maestras utilizaban diversos medios para manifestar los inconvenientes que padecían en el interior de cada escuela, y uno de ellos consistió en pronunciarse

⁹⁵ *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Decreto del 19 de Febrero, Cartagena, 28 de Febrero 1869

⁹⁶ *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Visita hecha en el local de niñas, 29 de Abril 1866.

mediante notas que iban dirigidas al señor presidente del Estado Soberano de Bolívar en función de mejorar la infraestructura, la pronta construcción de locales cómodos, la puntualidad del pago del sueldo y el suministro de mobiliarios como tableros, mesas, bancas, mapas, lápices, diccionarios, portalápices, colecciones de muestra de escritura y carta geográfica de Colombia, herramientas necesarias para cumplir con una buena labor.

Como muestra de ello tenemos el caso de la escuela de niñas dirigida por la señorita Magdalena Calderón, establecimiento ubicado en el Distrito de San Juan, el cual contaba con la asistencia de 16 alumnas a las cuales se les enseñaba lectura, escritura y bordado. Escuela que poseía su propio local pero que carecía de ciertos útiles básicos para el aprendizaje, necesidades que se le hicieron saber al presidente del Estado⁹⁷.

En este sentido es importante agregar el informe dirigido por parte de la Sra. Narcisa Vivero al señor gobernador donde manifestaba su intención de cerrar la escuela de niñas de Corozal por el atraso de su sueldo.

La Sra. Narcisa de Vivero, mediante una nota se dirige al señor gobernador, haciéndole saber que ella acepto ser preceptora de la escuela de niñas de Corozal en la creencia que el día primero de cada mes se le pagaría el sueldo. En vista del atraso del sueldo y de la pequeña cantidad de útiles de escritorio. Le manifestaba al señor gobernador el cierre de la escuela de niñas del Distrito Capital de la Provincia como apremio eficaz para conseguir el pago de sus servicios y de la pequeña cantidad de escritorios⁹⁸.

⁹⁷ *Diario Oficial del Estado de Bolívar*, Escuela de niñas dirigida gratuitamente por la Señorita Magdalena Calderón, Distrito de San Juan del 29 de julio 1877

⁹⁸ *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Cierre de Escuela de niñas del Distrito de Corozal, Junio 9 de 1866, Cartagena 24 de junio 1866.

Estos informes reflejan la importancia que adquiere la mujer en el ramo de la educación logrando ocupar un rango en la sociedad, pero esta vez no como madre que esta al cuidado de sus hijos sino como una mujer instruida en conocimientos básicos para ser transmitidos a una nueva generación de su mismo sexo.

El ser maestra llevó a estas preceptoras a interactuar no solo con la niñez y la población que la rodeaba, sino también con las máximas autoridades que rigieron el territorio de Bolívar Grande con la finalidad de mejorar y crear los escenarios propicios para el desarrollo y buen funcionamiento de la educación de las niñas.

1.4. LO ENSEÑADO POR LAS MAESTRAS

La educación femenina que se impartió en el territorio del Estado Soberano de Bolívar estuvo orientada bajo un conjunto de asignaturas que fueron decretadas y estuvieron a disposición para su aplicación en todas las escuelas para ambos sexos del Estado, con ello se buscó fortalecer la instrucción pública por lo que se decretó en lo que compete a las escuelas primarias de niñas que las maestras debían enseñar las siguientes materias: Lectura, Escritura, Doctrina Cristiana, Nociones de Moral, Urbanidad, Nociones de Historia Sagrada, Aritmética Inferior y Sistema legal de pesas y medidas, Nociones de Lengua Española, Elementos de Geografía General, Costura, Bordado y Economía doméstica.

La exposición de estas asignaturas iba acompañada de unos métodos y estrategias diseñadas en este caso por las preceptoras a cargo de la dirección de las escuelas de niñas que permitieran la facilitación y comprensión del aprendizaje.

Por tal motivo la exposición debía ser sencilla y coherente con el objetivo que condujera a las niñas por las sendas de descubrir el origen de lo aprendido y evitando adoptar cualquier método que tienda a desarrollar puramente la memoria ya que el arraigo a memorizar todo traía consigo consecuencias⁹⁹.

El local que estuvo dirigido por una señora directora cuyo nombre no se registra, pero se pone en conocimiento las altas dotes que poseía esta para que la enseñanza que estaba a su cargo, hubiera dado excelentes resultados, sino se hubiera seguido la antigua costumbre de encomendar a la memoria trozos de las obras que se enseñaban y que no estaban al alcance de la inteligencia poco desarrollada por las niñas y que solo podían aprovechar cuando tuvieran más discernimiento y edad, si es que no se le había olvidado todo¹⁰⁰

Con lo anterior se buscaba evitar y superar los inconvenientes que ocasionaban el hecho de utilizar los antiguos métodos que consistían en memorizar y optar por emplear uno más natural como era la pedagogía Pestalozziana, con el objetivo de obtener un desarrollo armónico relacionado con la mejora de las facultades intelectuales de las niñas, la higiene y conductas de estas mismas, en últimas lo que se pretendía era construir un saber que estuviera representado en una formación integral¹⁰¹.

La política educativa implementada por los liberales no solo permitió formar a la mujer en conocimientos elementales sino también en nuevos valores que se vieron reflejados tanto en la buena conducta como en la manera de ser de cada una de ellas dentro y fuera de estos establecimientos.

⁹⁹ *Diario Oficial del Estado de Bolívar*, Escuela de niñas, 14 de Enero 1878, Cartagena.

¹⁰⁰ *Diario Oficial del Estado de Bolívar*, informe de los examinadores de la escuela primera de niñas del Distrito de Cartagena, 17 de Julio 1875

¹⁰¹ Álvaro Gómez –Guillermo Luna, *educación femenina durante el periodo radical: el caso del Estado Soberano de Bolívar 1870-1886*, Tesis para optar el título de Historiador, 2012, págs. 32-35

La apertura de escuela femenina contribuyó a ello y de la misma manera a que la mujer y en especial las maestras encontraran en estos espacios un lugar propicio que le proporcionaba un grado de preparación no solo con la formación que se impartía desde las escuelas, sino con esa visión proyectiva que empezaba a asumir la mujer y más concretamente las preceptoras como parte activa de la transformación política que se venía experimentando¹⁰².

1.5. LOS TEXTOS ESCOLARES

En materia educativa vemos entonces a un gobierno que le dio mayor importancia a la educación elemental, lo cual conllevó a poner en marcha un sistema nacional unificado de instrucción pública gratuita, obligatoria y laica. Estos reformistas del pensamiento liberal expresaron sus anhelos con la promulgación del Decreto Orgánico el primero de noviembre de 1870, Decreto que estuvo compuesto por 10 capítulos y 295 artículos¹⁰³ con la finalidad de reorganizar la educación.

En él se establecía la inclusión al sistema educativo de tres sectores que correspondían primero a la Instrucción, segundo a la Inspección y tercero a la Administración, pero en este caso se hará mención del primero para mostrar bajo que textos se orientaron las clases dirigidas por las preceptoras y preceptores en las escuelas primarias¹⁰⁴.

¹⁰² Jacqueline Blanco, Margarita Cárdenas, “Las mujeres en la Historia de Colombia, sus Derechos y sus Deberes”, *Red de Revista Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*, Vol. XII, No.23 (Enero-Junio 2009), págs. 9-11

¹⁰³ Decreto Orgánico Instrucción Pública, Nov. 1/1870 elaborado por Jaime Jaramillo Uribe, recurso electrónico disponible en:

http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/5_8docu.pdf

¹⁰⁴ William Malkúm Castillejo, “La reforma educativa de 1870 en el Estado de Bolívar”, *Revista Amauta*, N°. 15, (Enero-Junio 2010), págs. 1-20.

La expedición del DOIP puso en marcha un sistema nacional de educación, lo que permitió poner al servicio de las escuelas un proceso organizativo de manera uniforme sobre los contenidos de enseñanza, conduciendo a la selección y aprobación de los textos que debían proporcionar saberes que permitieran obtener un solo resultado en el campo de la educación¹⁰⁵. Por esta razón fue conveniente la incorporación de estos ejemplares en estos espacios escolares presentados a continuación.

- 1- Lectura: se asignó los libros del Doctor Mendívil,
- 2- Doctrina Cristiana: El Catecismo del Padre Astete.
- 3- Nociones de moral: la primera parte del compendio de Urbanidad del Señor M. A. Carreño.
- 4- Urbanidad: la segunda parte de la misma obra
- 5- Nociones de Lengua Castellana: los trabajos de Analogías y Ortografía del Señor Doctor Dionisio. H. Araujo.
- 6- Elementos de Geografía Universal: El primer libro de Geografía de Smith, el compendio de Colombia por Pérez.
- 7- Nociones de Geometría: El Catecismo de Geometría por Don José Núñez de Arenas.
- 8- Aritmética Inferior: El tratado de Aritmética por el Señor Simón de Lavalle.
- 9- Economía Doméstica: El Catecismo sobre la materia que sirve de texto en la escuela de Cartagena.

¹⁰⁵ Báez, *La educación Radical*, Págs. 37-38

10- Nociones de Historia Sagrada: la parte histórica de la Instrucción moral y religiosa del Señor Doctor José Manuel Royo¹⁰⁶.

La adquisición de estos textos tanto en la instrucción pública como privada a nivel local dan muestra del avance que tuvo la educación al estar influenciada por las ideas que circulaban en la prensa, textos escolares y manuales provenientes de Francia, Inglaterra, España y los Estados Unidos, así como también por aquellos libros educativos que eran producidos y comercializados por escritores de la provincia de Cartagena como el Doctor Dionisio. H. Araujo, el Doctor José Manuel Royo y el señor Simón de Lavalle, entre otros, quienes tuvieron la intención de distribuir los contenidos de sus obras en todas las escuelas del Estado Soberano de Bolívar. La preocupación de estos escritores se vio reflejada en la medida en que construyeron escuelas, pero también produjeron obras que pudieran guiar en este caso a las maestras y de la misma manera a las niñas en su proceso de aprendizaje¹⁰⁷.

Así mismo esta producción de textos se suma al esfuerzo que hubo a finales de la década de 1860 en el territorio nacional por elaborar obras que contribuyeran al proyecto educativo, por lo tanto se presenció un incremento considerable en el número de imprentas y librerías en todo el país, lo que no quiere decir que se haya dejado a un lado los recursos escolares importados de los otros países¹⁰⁸.

¹⁰⁶ *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Decreto del Estado Soberano de Bolívar, Diciembre 1869, Cartagena, 6 de Febrero 1870

¹⁰⁷ Véase Acevedo, *Las letras de la provincia en la República. Educación, escuelas y libros*, págs. 96-113, *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Diligencia de visita pasada a la escuela pública de niñas del distrito de Magangué, 12 de junio 1870

¹⁰⁸ Diego Herrera Duque, *Enseñanza elemental y vida escolar en el Estado de Antioquia 1857-1886*, Universidad Nacional de Colombia, Tesis para optar el título de Magister en Historia, Medellín, 2016, págs. 36-38

Ya que esta difusión, acatamiento y unificación de los textos de enseñanza se pudo ver reflejado en la prácticas de las visitas en las escuelas de niñas de los distritos del territorio estatal, como muestra de ello es lo expresado en el distrito de Magangué, donde la preceptora señorita Isabel Argumedo a cargo de la enseñanza de las alumnas se le preguntó que materias enseñaba en este establecimiento y bajo que textos, la señorita contestó: Gramática Castellana por Lavalle y Pombo, Aritmética Superior o Inferior por Lavalle, Geografía Universal por Royo, Nociones de urbanidad de Señoritas por Cuervo, Doctrina Cristiana por el Padre Astete, Economía Doméstica y además se daban lecciones de lectura, escritura, costura y bordado¹⁰⁹.

Estas materias evidencian el acatamiento de la estructura educativa unificada en los contenidos de enseñanza, de tal manera se pretendía que en todas las escuelas del Estado Soberano de Bolívar recibieran la misma preparación ya que el objetivo era perfeccionar la educación.

Finalmente, el proyecto educativo bajo el periodo en cuestión logró cobijar a una amplia población femenina con actitud de ser instruida y de la misma manera a un conjunto de maestras que manifestaron interés por la educación de las niñas y por el progreso de esta misma.

La creación de escuelas femeninas jugó un papel preponderante en la medida que era otra opción educativa para reducir los niveles de analfabetismo, pero también contribuyó a visibilizar la labor que venían desempeñando muchas preceptoras y del mismo modo creó la necesidad de formar a un grupo de mujeres como maestras para

¹⁰⁹ Acevedo, *Las letras de la provincia en la República. Educación, escuelas y libros*, págs. 124-126

que estuvieran al frente de estos establecimientos bajo la enseñanza de asignaturas como gramática, lectura, costura, bordado, entre otras, materias que daban muestra de un tipo de educación integral donde las niñas aprendían a leer pero también a elaborar objetos manuales que más tarde este tipo de saber les iba a proporcionar las herramientas para generar ingresos.

Es por ello que la figura de las preceptoras fue esencial en la medida que proporcionaron saberes que permitieron el adelanto de la educación mediante la exposición de conocimientos elementales de forma integral.

CAPITULO II

INSPECCIÓN ESCOLAR EN LAS ESCUELAS DE NIÑAS DEL ESTADO SOBERANO DE BOLÍVAR DURANTE EL PERIODO DE 1863-1878.

Este capítulo da muestra de la importancia de la figura de las maestras dentro del sistema escolar femenino, el cual estuvo sometido a un proceso de evaluación e inspección en donde las preceptoras jugaron un papel determinante en el desarrollo y progreso de la educación de las niñas durante el periodo de 1863-1878, ya que eran ellas las encargadas de orientar y educar a esta nueva generación con conocimientos elementales que serían interrogados y expuesto ante la comunidad en general.

Bien es cierto la educación fue uno de los temas de interés por parte de las autoridades liberales por tal motivo requería que esta estuviera organizada y a la vez fuera supervisada, para ello surgió la necesidad de crear una dirección general de instrucción pública, la cual debía cumplir con la función de designar una comisión de veedores que estuvieran al tanto de los avances o retroceso que había obtenido la educación femenina.

Es por ello que a lo largo de este capítulo se resalta la labor que desempeñaron los examinadores y examinadoras en inspeccionar los establecimientos primarios en este caso de niñas, ya que sus labores no solo se limitaban a servir como una especie de testigo, sino que en su gran mayoría eran ellos los encargados de cuestionar los conocimientos adquiridos con base a la elaboración de exámenes realizados en actos públicos con el fin de mostrar transparencia y credibilidad ante la comunidad en general, debido a que las niñas de manera individual y sin la ayuda de su preceptora y preceptor debían contestar abiertamente lo cuestionado, poniendo en tela de juicio sus

conocimientos pero también la labor que habían desempeñado las maestras en el proceso preparatorio de las educandas.

2.1. JUNTAS DE INSPECTORES Y PREPARATORIA PARA ELABORAR LOS EXÁMENES DE NIÑAS DURANTE EL PERIODO DE 1863-1878

El sistema educativo implementado por los liberales-radicales en el Estado Soberano de Bolívar tuvo la finalidad de dirigir la buena marcha de las escuelas primarias para ambos sexos, en este sentido los establecimientos de niñas fueron sometidos a un sistema de control educativo que buscaba orientar, supervisar y hacer cumplir a cabalidad todas las disposiciones vigentes en lo concerniente a la enseñanza de las niñas, pues para el gobierno federal radicó el interés de organizar, inspeccionar y dirigir la educación primaria en el territorio nacional en todo su esplendor¹¹⁰.

Es por ello que puso al servicio de la educación femenina agentes comprometidos con el fortalecimiento de la instrucción pública, los cuales debían cumplir con la labor de ejercer supervisión en estos espacios escolares, por tal motivo la educación y más concretamente la de las niñas estuvo sometida a un proceso de interacción entre sus preceptoras, preceptores, compañeras de clase, inspectores, examinadoras, examinadores, padres de familia y la comunidad en general.

En los primeros años del radicalismo y luego con la disposición del Decreto Orgánico de Instrucción Pública del 1 de Noviembre 1870, la reforma creaba una dirección general que tuvo el objetivo de nombrar un director general, quien tenía la obligación de

¹¹⁰ Jasmir Jesús Pájaro Medina-Julio Valiente Gutiérrez- Carlos F. Luna, “Discurso formales y prácticas sociales sobre la familia y la educación en el Estado Soberano de Bolívar, 1870-1880”, *Revista Latinoamericana de estudios educativos*, Vol. 6 numero 2 (Julio-Diciembre 2010), Universidad de Caldas, págs. 9-13, González, *La mujer institutora*, Pág. 83

dirigir e inspeccionar la instrucción en todas sus ramas, este director debía cumplir con la labor de redactar el reglamento para las escuelas, adquirir mejores métodos de enseñanza y vigilar por el buen desarrollo de esta misma.

Para ello el director contaba con la colaboración de otros agentes denominados inspectores de instrucción pública en cada departamento para que cumpliesen con la función de vigilar las escuelas primarias y elaborar los informes acordes al avance que el sistema educativo había tenido para luego ser transmitido ante la dirección general¹¹¹, pues la inspección se daba a nivel local, departamental y general, en donde cada distrito contaba con la existencia de una comisión de examinadores y examinadoras que inspeccionaban también estas escuelas. El director general de Instrucción Pública del Estado implementó en su uso de facultades el nombramiento de esta comisión para evaluar los conocimientos elementales que habían adquirido las alumnas en las escuelas de niñas.

Les correspondía también a estas juntas de examinadores conformada por el Señor Presidente del Estado, el Gobernador de la Provincia, el Secretario de la Gobernación, el Vicepresidente del Concejo Municipal, el Alcalde del distrito, los miembros del Concejo Municipal y los examinadores oficiales asignados en cada distrito a nivel local y departamental, el deber de vigilar y cuidar activamente del proyecto educativo en lo concerniente al desarrollo y progreso de la educación¹¹².

Esta comisión de veedores representaban una figura esencial y activa en el escenario escolar, sus funciones obedecían en primer lugar a la realización de visitas que debían

¹¹¹ Malkúm, *La reforma educativa*, págs. 6-12

¹¹² Alarcón, *En busca de una escuela laica*, Págs. 5-8

hacerse en las escuelas primarias de niñas, lo cual permitía determinar no solo el grado de cumplimiento y avance de estas mismas sino también se procedía a verificar y poner en evidencia la cantidad de niñas que asistían constantemente a las escuelas, de la misma manera surgía por parte de estos agentes el interés de recolectar datos que permitieran establecer el número de niñas que poseía cada distrito con la intención de tener un conocimiento exacto sobre la población que se estaba educando y cobijar a aquella que no estaba siendo educada¹¹³.

Por otro lado y estrechamente relacionado con lo anterior, era esta comisión de examinadores y examinadoras quienes se encargaban también de evaluar los conocimientos básicos que adquirirían las niñas en sus respectivas escuelas, sin desconocer que quienes principalmente ejercían estas funciones evaluativas en lo que corresponde a la competencia lectora, escrituras, dibujos, costuras y obras de agujas, entre otras, fueron diseñados con anterioridad mediante la elaboración de cuestionarios por parte de las preceptoras y preceptores que estaban al frente de estos establecimientos como un ejercicio preparatorio para las educandas, lo cual se volvió contundente a la hora de exponer sus conocimientos ante la sociedad.

2.2. DESIGNACIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EXAMINADORES Y EXAMINADORAS PARA EVALUAR LAS ESCUELAS DE NIÑAS.

Dentro de este recorrido es vital resaltar los nombramientos de algunos examinadores quienes cumplieron la labor de inspeccionar los establecimientos femeninos en las provincias del Estado, en este caso Corozal, Sincelejo, Chinú y Lórica.

¹¹³ Jairo Albeiro Cárdenas Mejías, Pedro E. Rentería, *La Instrucción pública en el Estado Soberano del Cauca 1870-1885*, Universidad De Antioquia, Tesis para optar el Título de Magister en educación, Medellín, 1991, págs. 74-77

El 28 de Abril del 1876, el Director General de Instrucción Pública del Estado procedió a nombrar los siguientes examinadores provinciales: en la provincia de Corozaal se nombró para evaluar y examinar la escuela de niñas de este lugar al presbítero Doctor José M. Vivero y al señor Francisco Parias Vargas¹¹⁴, en cuanto a la provincia de Sincelejo, al Señor Ignacio Salon y al Señor Manuel T. Madrid¹¹⁵, en lo concerniente a la provincia de Chinú al Señor Manuel A. Mendoza y al Señor Daniel Otero¹¹⁶. Y en la provincia de Lorica al presbítero Jesús María Lugo, Antonio González Carazo, Juan C. Lugo y Felipe Castañeda¹¹⁷.

Pese a que la educación de las niñas estaba a cargo principalmente de las maestras, vemos como su proceso de aprendizaje era vigilado y evaluado en actos públicos mediante la intervención por parte de una comisión de inspectores entre los cuales se encontraban los examinadores, quienes debían dar testimonio ya sea del adelanto o atraso en lo que compete a los conocimientos que las niñas habían adquirido en su preparación.

Al igual que los examinadores, las examinadoras también jugaron un papel preponderante en lo concerniente al proyecto educativo en su conjunto, la inclusión de las mujeres en estos nuevos espacios como preceptoras encargadas de dirigir la educación de las niñas, pero también como aquellas que hacían parte de la comisión de

¹¹⁴ *Diario Oficial del Estado de Bolívar*, Informe de los examinadores de la escuela primera de niñas del Distrito de Corozaal, 28 de Abril 1876

¹¹⁵ *Diario Oficial del Estado de Bolívar*, Informe de los examinadores de la escuela primera de niñas del Distrito Sincelejo, 28 de Abril 1876

¹¹⁶ *Diario Oficial del Estado de Bolívar*, Informe de los examinadores de la escuela primera de niñas del Distrito de Chinú, 28 de Abril 1876

¹¹⁷ *Diario Oficial del Estado de Bolívar*, Informe de los examinadores de la escuela primera de niñas del Distrito de Lorica, 28 de Abril 1876

veedores, cuya función era estar al frente del proceso evaluativo y evaluar todo lo relacionado con las obras de agujas para luego poder hacer una valoración de los conocimientos que habían adquirido las educandas en el ciclo de aprendizaje.

En este sentido también se puede apreciar la designación de señoras y señoritas, las cuales fueron denominadas para evaluar gran parte de la educación que recibían las niñas, es decir fueron ellas las encargadas de inspeccionar y calificar las obras de costuras y agujas en los distritos donde funcionaba una escuela femenina, en este caso se toma en consideración los distritos de Mompox, Sabanalarga y Lorica para hacer mención de los nombramientos hechos por el gobernador de estas provincias.

En lo que respecta a Mompox, el 10 de Septiembre del año 1878 se nombró a las señoritas María de la Paz Blanco, Francisca Nieto, Manuela Nájera, María de Jesús Madariaga y Micaela Pereira, para calificar las obras de agujas¹¹⁸.

En lo concerniente a la escuela de niñas de Sabanalarga, el 25 de Noviembre del año 1878 se nombró como examinadora a la señora Arinda M. de Sudea y del mismo modo a las señoritas Eva J. Moreno y Adriana Cepeda con el objetivo de inspeccionar las obras de agujas¹¹⁹ y en lo que corresponde a la provincia de Lorica, el 03 de Diciembre del año 1878, se otorgó el nombramiento a las señoras Ana M. de Martínez, Ana R. de

¹¹⁸ *Diario Oficial del Estado de Bolívar*, Informe de las examinadoras de la escuela primera de niñas del Distrito de Mompox, 10 de Septiembre 1878.

¹¹⁹ *Diario Oficial del Estado de Bolívar*, informe de las examinadoras de la escuela primera de niñas del Distrito de Sabanalarga, 28 de Noviembre 1878.

la Vega, Francisca O. de Olivares y a las señoritas Lizarda Ballesta y Purificación Rhénals para examinar las obras de costuras de este establecimiento¹²⁰.

Este tipo de evaluación se llevaba a cabo para determinar el grado de capacidad y habilidad tanto escritas, orales y manuales que habían desarrollado y obtenido las niñas como resultado de ese proceso de aprendizaje adquirido a través de sus preceptoras, pues la educación de estas niñas estaba a cargo de ellas.

Por otro lado, las examinadoras jugaban un papel preponderante en el desarrollo y evolución de la educación de las niñas, ya que estas eran las encargadas de cuestionar y determinar mediante el proceso evaluativo el nivel de aprendizaje que estas habían adquirido en los concerniente a los conocimientos de costuras y obras de agujas¹²¹.

Si bien es cierto la comisión de examinadores y examinadoras no solo determinaban los adelantos de estas niñas, sino que a su vez dejaba ver mediante esta labor el compromiso y responsabilidad que asumieron en su gran mayoría las maestras para que estas niñas fueran bien instruidas en estos conocimientos básicos.

Con este proceso evaluativo se ponía en tela de juicio el conocimiento que habían adquirido las niñas, pero también la idoneidad que poseían las preceptoras para orientar y dirigir estos establecimientos, pues esta comisión de vigilancia se convirtió en un mecanismo eficaz.

¹²⁰ *Diario Oficial del Estado de Bolívar*, informe de las examinadoras de la escuela primera de niñas del Distrito de Lorica, 3 de Diciembre 1878.

¹²¹ Juan Sebastián Tobón Ospina, “Dinámicas escolares en el Estado Soberano de Antioquia. Durante el ocaso de los liberales radicales 1878-1885”, *Penuar Historia* (8 de Junio al 3 de Diciembre), 2013, págs. 44-47.

La elaboración de estas visitas le propiciaba a estos examinadores información sobre la conducta que asumían las preceptoras y preceptores en estos locales, adicionalmente se examinaba la lista de asistencia y del mismo modo se elaboraban informes con base en los resultados de los exámenes realizados por las alumnas¹²², se logró obtener conocimientos acerca de las características y condiciones en la que se encontraban los locales donde se educaban a las niñas y, a su vez, se determinó mediante esta función los recursos materiales y financieros con los que contaba cada uno de estos espacios escolares y finalmente se inspeccionó el programa con que se guiaban las maestras con el objetivo de orientarlas sobre las obras que debían consultarse.

En definitiva, la labor encomendada a estos agentes fue considerada como unos de los procedimientos esenciales que iban a permitir perfeccionar y a su vez mostrar los adelantos de la educación, la inspección eficaz permitiría el perfeccionamiento de la instrucción pública femenina¹²³.

2.3. EXÁMENES DE NIÑAS

Bajo la administración liberal y con base a lo establecido en la promulgación del Decreto Orgánico de Instrucción Pública se implementó la necesidad en conjunto de nombrar examinadores y examinadoras para la verificación de los exámenes anuales y semestrales de las escuelas públicas, pues se estipulaba que las educandas debían ser sometidas a un proceso evaluativo de lo visto durante todo el ciclo de enseñanza, acto

¹²² Herrera, *Enseñanza elemental y vida escolar*, págs. 165-170

¹²³ *Diario Oficial del Estado de Bolívar*, La importancia del proceso evaluativo en la mejora de la Instrucción Pública, 12 de Diciembre 1876

que se iniciaba con la exposición de un discurso a favor de la instrucción pública y luego se procedía a interrogarlas¹²⁴.

La elaboración de estos exámenes era de carácter público para lo cual se fijaba la fecha y la hora de su realización con la finalidad de contar con la asistencia del señor Gobernador, la preceptora, preceptor, los examinadores, examinadoras y asimismo con la presencia de los padres de familias y las personas notables del distrito donde se llevaría a cabo la evaluación¹²⁵. Así como se infiere del siguiente informe:

En la ciudad de Lorica, a las doce del día dieciséis de Junio 1875, siendo la fecha señalada por la Gobernación para verificar el examen semestral de las alumnas de la escuela elemental de niñas de este distrito, se reunieron en el local los que suscriben: el Gobernador de la Provincia Antonio T. Benedetti, el secretario de la Gobernación Simón Araujo, presbíteros José María Lugo y Vicente García, los examinadores nombrados y presentes, la directora Virginia J de Porras y el preceptor Julián Porras. Para dar inicio al acto¹²⁶.

Por tal motivo este proceso evaluativo tendría lugar ya sea en la escuela de niñas a evaluar o en el mejor de los casos en la plaza donde se pudiera albergar una numerosa concurrencia poblacional.

El objetivo de estos exámenes radicaba en la medida en que se deseaba saber que tan sólida y progresiva era la educación que recibían las niñas como elemento indispensable

¹²⁴Adriana Santos Delgados, “En pos de un pueblo virtuoso inteligente he instruido. Homogenización y proyecto social en la educación pública de Magdalena durante la mitad del siglo XIX”, *Americania. Revista de estudios latinoamericanos. Nueva época (Sevilla)* número 3, (Enero-Junio 2016), págs., 24-26

¹²⁵Luisinho Salas Martínez, “Educación y ciudadanía durante el liberalismo radical: el caso del Estado Soberano de Bolívar 1870-1886”, *El Taller de la Historia*, Vol. IV, N°. 4, Universidad de Cartagena, 2012, págs. 235-258

¹²⁶*Diario Oficial del Estado de Bolívar*, Acta del examen de la escuela de niñas del distrito de Lorica, 16 de Junio 1875

para dar fe del adelanto que estas habían obtenido durante el tiempo de preparación y asistencia en las escuelas¹²⁷.

Para ello fue necesario practicar la visita en todos los distritos donde funcionaba una escuela de niñas, allí se procedía a examinar el inventario de los útiles escolares con que disponía estos locales (mesas, bancas, lápices, tablero, mapamundi. Etc.), el registro de alumnas matriculadas y se verificaba el número de niñas que asistían a las escuelas, también se examinaban las planas de escrituras y los libros de actas de los exámenes para luego proceder a la elaboración de preguntas que iban dirigidas a las señoritas sobre las diferentes materias contempladas en el programa que suministraba la preceptora a cargo del establecimiento, asignaturas tales como lectura, escritura, obras de agujas, economía doméstica, entre otras, lo cual debía ser contestada con precisión¹²⁸.

Estos resultados en materia de instrucción pública femenina se vieron reflejados en los informes donde se registraban las visitas del Señor Gobernador como producto de las evaluaciones realizadas en las distintas escuelas primarias de niñas, tal como se verá representado en Mompo, Magangué, Sincelejo, Sabanalarga y Cartagena.

En la ciudad de Mompo, el día 29 de Abril 1866 el señor gobernador acompañado del infrascrito secretario se trasladó al local de niñas de esta ciudad, dirigido por la señorita Mercedes Padilla con el objetivo de practicar la visita de dicho establecimiento, en el registro de matrículas que presentó la preceptora se hallaban matriculadas cincuenta y seis alumnas, que según el informe de la señorita preceptora son constantes en concurrir a la

¹²⁷ Herrera, *Enseñanza elemental y vida escolar*, págs. 165-168

¹²⁸ *Gaceta y Diario Oficial del Estado de Bolívar*, Diligencia de las visitas realizadas en los distritos de las escuelas de niñas durante el periodo de 1865-1878 en el territorio estatal.

escuela, varias alumnas leyeron en presencia del Sr. Gobernador y presentaron sus planas de escrituras¹²⁹.

Este informe evidencia la necesidad que existía en este Distrito antes de la existencia de la creación de esta escuela para niñas, el establecer espacios educativos que empezaran a cobijar a las mujeres debido a que este documento pone en evidencia la importancia que era para Mompox y el resto de la población que hacía parte del Estado Soberano de Bolívar, el establecer centros de formación que contaran con la labor, compromiso y responsabilidad asumida por las maestras, quienes trabajaban en conjunto con el Estado y la sociedad en general en aras de alcanzar un notable progreso y desarrollo en la educación de la mujer.

Ahora bien, en lo concerniente a la escuela de niñas del distrito de Magangué también fue intervenida por el Señor Gobernador de esta provincia.

En el distrito de Magangué a los quince días del mes de diciembre de mil ochocientos sesenta y siete, se procedió a interrogar a las alumnas.

Los señores examinadores Dr. Domingo Guardiola, presentaron varias cuestiones a las alumnas que en número de treinta y dos concurrieron, y los señores Ventura García y Mauricio Puente examinaron igualmente a las alumnas en las diversas materias especificadas en el programa que en efecto presento la señorita preceptora. Concluido lo cual, las alumnas exhibieron sus últimos trabajos en escritura, costura y bordado, dando muestra en todos sus adelantos y mereciendo la aprobación tanto del señor gobernador como de los señores examinadores y de la lucida y numerosa concurrencia que asistió al

¹²⁹ *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Práctica de la visita en la escuela de niñas del distrito de Mompox para la realización del Examen, 29 de Abril 1866.

acto, compuesta en su mayor parte por los señores padres de familia y demás personas notables de la ciudad¹³⁰.

Estos eran los procedimientos que se llevaban a cabo para la elaboración de los exámenes en las distintas escuelas, iniciando con un discurso de agradecimiento dirigido a las autoridades competentes encargadas de evaluar y demás asistentes para luego proceder a interrogar a las educandas, quienes aprovechaban estos espacios para mostrar lo aprendido y exhibir sus trabajos manuales al público como muestra de la importancia que era para ellas la educación.

En el distrito de Sincelejo, capital de la provincia del mismo nombre en el mes de diciembre del mil ochocientos sesenta y siete, reunidos los infrascritos en el salón de la casa del señor Mariano Mercado, con el objeto de verificar el examen publico anual de las escuelas de niñas de este distrito y habiendo la concurrencia suficiente, se dio principio al acto con un discurso a favor de la instrucción pronunciado por la señorita Carmen Mendoza y luego con arreglo del programa, fueron interrogadas las alumnas por el orden de sus clases y por todo el tiempo que estimaron suficientes los señores examinadores; habiendo merecido ser calificadas con la nota de “excelentes” las señoritas Victoria Mendoza, Cándida Hernández, Pura López, Epifanía Arriaga, Francisca D. Luyz, Victoria Támara, Carmen Benítez y las demás con las notas de “Bien” y “muy bien”, por lo cual se dio terminado el acto de ese día¹³¹.

El proceso de evaluación deja ver el resultado de manera individual de las educandas, algunas de estas niñas obtuvieron la nota de excelente mientras que otras fueron calificadas con Bien, esto nos permite apreciar las habilidades que poseían muchas de

¹³⁰ *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Práctica de la visita en la escuela de niñas del distrito de Magangué para la realización del Examen, 8 de Marzo 1867.

¹³¹ *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Practica de la visita en la escuela de niñas del distrito de Sincelejo para la realización del Examen, 5 de abril 1867

ellas para contestar más satisfactoriamente que otras lo cuestionado, sin embargo estas calificaciones reflejan la buena marcha de la educación femenina.

En el distrito de Sabanalarga a los doce días del mes de diciembre de 1867, siendo el día señalado por el señor gobernador de la provincia para verificar el examen de niñas de este distrito y estando reunidos en la casa de la habitación de la señora Claudia Josefa Salazar, el alcalde del distrito por ausencia del señor gobernador, la preceptora y preceptor de dicha escuela y los examinadores los señores José Martín Pimienta - Ambrosio Montes, Pedro Sudea - Manuel Manotas y presentes algunos padres de familias, se dio principio al acto a las once de la mañana por las alumnas de la primera clase y sucesivamente fueron examinadas las demás de la siguiente manera:

Las clases 1 y 2 de tabla, fueron calificadas de “Bien”. Las niñas de la primera clase de aritmética de “Bien” la 2ª clase les fueron “Bien”, las niñas de la tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima clase, fueron calificadas de “Muy Bien”, y la octava clase lo fue de “excelente”

La clase de gramática. Las clases primera, segunda, tercera y cuarta fueron calificadas de “Bien”, la quinta de “muy bien” y la sexta de “excelente”¹³².

De igual manera el proceso de evaluación al que fueron sometidas las alumnas se realizó en distintas secciones por diversas razones, una de ellas corresponde a que el local donde se instruían a las niñas en su gran mayoría era una casa pequeña que para la realización de este acto contaba con la asistencia de un considerable número de veedores en este caso de padres de familia y la comisión de examinadores, que albergaban el lugar reduciendo el espacio por tal motivo fue necesario evaluar a las niñas en diversas sesiones.

¹³² *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, práctica de la visita en la escuela de niñas del distrito de Sabanalarga para la realización del Examen, 19 de Abril 1867.

En la ciudad de Cartagena a trece de Junio de 1870, el señor secretario general del Estado como presidente de la junta superior de instrucción pública se constituyó en la escuela primaria de niñas de este distrito con el objetivo de practicar su visita.

De las cincuenta y ocho niñas inscritas, estaban presentes treinta y una de las cuales varias estaban en clase con el señor preceptor y otras ocupadas en la costura.

El señor secretario general, examinó varias alumnas sobre doctrina cristiana, gramática, aritmética y geografía, también le fueron presentadas las planas y los trabajos de costura¹³³.

Este informe a diferencia de los anteriores da muestra de la importancia que era para la educación de las niñas el aprendizaje de conocimientos prácticos como la costura, ya que a la hora de realizar la visita muchas de estas niñas a evaluar se encontraban con su preceptora recibiendo clase de obras de agujas para luego mostrar al público en general tanto las planas de escrituras como los trabajos de costura, evaluación que fue complementada por la interrogación a la que fueron sometidas las educandas en las demás materias como doctrina Cristiana, gramática, aritmética y geografía.

Si bien es cierto lo que deja ver esta amplia gama de documentos es la minuciosidad con que se interrogan a las niñas y a su vez aquellos aspectos que están estrictamente relacionado con la educación de estas, como lo era la asistencia y el compromiso que asumieron tanto los padres de familia para enviar a sus hijas a las escuelas como también la disposición de las educandas para frecuentar estos locales, el comportamiento de estas alumnas dentro y fuera de estos establecimientos, los progresos de la enseñanza pero también los inconvenientes y dificultades que tuvieron

¹³³*Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, practica de la visita en la escuela de niñas del distrito de Cartagena para la realización del Examen 13 de Junio 1870.

que afrontar las preceptoras y preceptores que estuvieron al frente de estas escuelas y de la misma manera los medios para vencerlos.

Por tal motivo esta práctica minuciosa de realizar los exámenes tenía la finalidad de alcanzar un mayor grado de objetividad en el desarrollo y buena marcha de la educación, convirtiéndose en una herramienta necesaria y útil para el adelanto de esta misma, si bien es cierto era la preceptora y el preceptor quienes ponían a disposición ante el cuerpo de examinadores la lista de los nombres de las alumnas que habían sido instruidas constantemente en todas las ramas de la enseñanza para ser interrogadas.

Reunidos en la Iglesia Santo Domingo y Siendo la hora señalada para dar principio al examen público, la preceptora puso a disposición la lista de asistencia de las siguientes alumnas para ser examinadas:

Ersilia Daza, María de Jesús Iglesias, Zoila Senior, Felicia Balcázar, Marcelina Lozano, Matilde Salinas, Ignacia Sosa, Marquesa Cortina, Fermina Díaz, Petrona Arias, Rosario Esparragoza, Eusebia Esparragoza, María de la O Porto, Úrsula Asis, Natalia Pedroso, Juana Trespalacios, Juana de la cruz, Nicomedes Baza, Filomena Echávez, Candelaria Bandera, Magdalena Delgado, Clotilde Alvarado, Felicia Larios, Teresa Beleño, Feliciano Pacheco, Gregoria Campo y Jovita Callejas¹³⁴.

La lista de asistencia era presentada por la preceptora a cargo de la escuela para que los examinadores y examinadoras interrogaran a cada una de las alumnas con base al orden que allí se observaba y las materias indicadas en el respectivo programa.

¹³⁴ *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Examen de la escuela de niñas de Mompox, 25 de Febrero 1868.

2.4. CALIFICACIONES OBTENIDAS Y OBSEQUIOS OFRECIDOS POR LAS NIÑAS DURANTE EL PROCESO EVALUATIVO.

Con este sistema evaluativo se dejaba ver tanto las competencias que habían adquirido a nivel grupal y las habilidades que poseían para responder individualmente, tal como lo deja ver las escuelas de niñas de Barranquilla, Villanueva y de Cartagena de la siguiente manera:

En la escuela de niñas de la 1 escuela de niñas de Barranquilla se procedió a verificar el examen semestral a las alumnas, Rosa Macías, Enriqueta Mendoza, Petrona Parra, Flora Macías, Adriana Peterson, Dionisia Soto, Vicenta Osorio, Carmen Martínez, Clara Martínez y Esperanza Keli, quienes obtuvieron la calificación de “Muy Bien”, de la misma manera se interrogó a la señorita Juana Carracedo, Evangelina García, Petrona Drill, Amalia Vargas, Concepción Vargas, Manuela Barros, Juana García, Ramona Martínez, Isabel Barrios y Joaquina Puello, estas obtuvieron la calificación de “Bien”¹³⁵.

Este informe no registra las asignaturas a las que fueron interrogadas las niñas de la escuela en Barranquilla, aunque da muestra del nombre de las educandas y de las calificaciones que obtuvieron cada una de ellas. Sin embargo, la información que se registró en el documento que será presentado a continuación como evidencia de la práctica de la visita que se realizó en el distrito de Villanueva es mucho más complejo que el anterior, ya que en el acta no solo se plasmó los nombres de las alumnas y los resultados obtenidos sino también las materias a las que fueron examinadas en este caso lectura, escritura, tablas auxiliares, urbanidad y costura.

¹³⁵ *Diario Oficial del Estado de Bolívar*, Examen de la escuela primera de niñas del Distrito de Barranquilla, 29 de Julio 1875.

En el distrito de Villanueva, también se procedió a examinar a las alumnas Enriqueta Rhenals, Isabel Álvarez, Gregoria Córdova, Sofía Martelo, Clementina Milanés, Teresa Piña y Trinidad Cardona, quienes obtuvieron la calificación de “Bien”, las señoritas Librada Martelo y Zoila Martelo, fueron calificadas con la nota de “Regular”. Las materias examinadas fueron lectura, escritura, tablas auxiliares, urbanidad y costura¹³⁶.

Este documento también da muestra de lo importante que era para el progreso y avance de la educación de las niñas el haber implementado este sistema evaluativo al que fueron sometidas estas alumnas, ya que ponía en evidencia los buenos resultados que muchas de estas educandas habían obtenido, pero también reflejaba la forma como algunas de ellas no respondieron satisfactoriamente lo cuestionado, dando a conocer las áreas en las que debían ser reforzadas por sus maestras.

A nivel general estos documentos evidencian el registro de asistencia y control que poseían las preceptoras y preceptores que estaban a cargo de determinada escuela dando cumplimiento a uno de los tantos requisitos que estos funcionarios debían cumplir, pero más allá de hacer visible los nombres de las educandas lo que realmente se quiere resaltar son los resultados obtenidos en materia educativa en lo concerniente aquellas asignaturas evaluadas que en su gran mayoría arrojaron resultados satisfactorios, ya que las calificaciones que obtuvieron estas a nivel general correspondía a la nota de “Bien”, “Muy Bien”, “ Sobresaliente” y “Excelente”, lo cual deja observar el grado de adelanto de manera personal pero también grupal de las alumnas y del esfuerzo de las maestras y maestros para que esto se diera de tal manera, es por eso que en las siguientes líneas

¹³⁶ *Diario Oficial del Estado de Bolívar*, Examen de la escuela primera de niñas del Distrito de Villanueva, 7 de Agosto de 1875.

también se da muestra de ello puesto que se procedió a interrogar a las niñas de la escuela del distrito de Cartagena y se obtuvo calificaciones satisfactorias.

A la señorita Etelvina Céspedes, Fermina Caballero, Celestina Morales, Zoila Martínez, Isabel Núñez, Bernardina Rodríguez.” Muy Bien” fue la calificación que obtuvieron estas alumnas, las cuales asistieron al examen del curso “B” en la sección primera.

En la segunda sección fueron interrogadas María Berroteheran, Benita Cabrera, Elodia Erazo, Susana Flórez, Margarita Hidalgo, Petrona Pérez, Porfiria Rodríguez, Ernestina Rodríguez, quienes obtuvieron la calificación de “Excelente”.

En el curso “A” de la primera sección se evaluó a Carlota Acosta, Calendaría Bárcos, Ángela Benítez, Ernestina Céspedes, Estevana Ekmeires, Sofía Félix, Elodia González, Ana G. Moreno, Leonor Múti, Carmen Quintero, Teresa Vélez, obteniendo la calificación “de Excelente”.

En la segunda sección se interrogó a Betilde Buendía, Amelia Cabrera, Epifanía Cabrera, Rosa Cárdenas, Concepción Flórez, Petrona Gutiérrez, Carmen Joly, Dolores Villanueva, estas alumnas obtuvieron la calificación de “Sobresaliente”¹³⁷.

Del mismo modo se procedió a interrogar la escuela dos de Cartagena debido a que en este distrito hubo la necesidad de crear dos escuelas femeninas con la finalidad de atender y educar a un considerable número de niñas con actitud de ser instruidas, por tal motivo se pudo apreciar que estos dos establecimientos fueron intervenidos por la junta de inspectores para examinar los conocimientos que las niñas habían adquirido, a través de sus preceptoras y preceptores, para luego dar a conocer los resultados a nivel individual y de la misma manera grupal de estas educandas y las asignaturas evaluadas tal como se deduce del siguiente informe:

¹³⁷ *Diario Oficial del Estado de Bolívar*, Examen de la escuela primera de niñas del distrito de Cartagena, 15 de Enero 1875.

En la ciudad de Cartagena, capital del Estado Soberano de Bolívar a las once y media de la mañana del doce de Junio de 1875, reunidos en el local de la escuela segunda de niñas, la directora Trinidad Guardiola y el preceptor Feliciano Guardiola y las alumnas de la expresada escuela, con el objeto de principiar los exámenes, se interrogan a las alumnas de la primera sección del curso “A”, sobre lecturas y tablas a Evelina Cabeza, Luisa Corcho, Carmen Castillo, Josefa Díaz, Guadalupe Dimas, Tomasa Delvalle, Carmen Flórez, Rosa Flórez, Nicolasa González, Mercedes González, Catalina Julio, Francisca Morales, Antonia Morillo, Emilia Martínez, Eulalia Matoso, Francisca Pérez, Carmen Pérez, Julia Pájaro, Cayetana Quintana, Claudina Rincón, Antonia Vega y Facunda Vásquez, estas alumnas fueron calificadas de “Bueno”.

Examinada la segunda sección sobre lectura, tabla y doctrina cristiana, fueron calificadas de “Bueno”. Tomasa Amador, Ester Brú, Narcisa Barbosa, Trinidad Bernet, Aurora Bernet, Jertrudis Bermúdez, Ildelfonsa Carrillo, Carlota Carrillo, Josefa Castelló, Juana Castillo, Josefa Franco y Simona Julio.

De “Muy Bien” a la señorita Sabina Llerena, Sebastiana Morales, Petrona Mendoza, Natividad Návas, Nicolasa Naranjo, Josefa Naranjo, Inés Pineda, Ángela Pineda, Ángela Polo, Eleuteria Ríos, Isabel Ríos, Concepción de la Rosa, Victa Rosi, Carmen valiente, Concepción Madrid y Trinidad Visbal.

Examinada la tercera sección sobre lectura, nociones de moral y de aritmética, quienes fueron calificadas de “Bueno”, María E Angulo, Eva Audivert, Nicasia Barrios, Julia García, Guillermina Guerrero, Gavina Mota, Cornelia Movilla, Dolores Pérez, obtuvieron la calificación de “Muy Bueno”¹³⁸.

Estos actos públicos se constituían en una actividad esencial en el marco de la educación debido a que se le daba a conocer a la comunidad en general los adelantos de

¹³⁸ *Diario Oficial del Estado de Bolívar*, Copia de las actas de los exámenes Semestrales de la escuela segunda de niñas, 12 de Junio 1875.

la enseñanza de las niñas y el grado de conocimiento que poseían las maestras, pues las alumnas reflejaban de algún modo, ya sea de forma oral, escrita o manual, lo enseñado por su preceptora y preceptor a cargo de la escuela.

También cabe argumentar que estos actos debían verse como un ejercicio que buscaba motivar y estimular el corazón de los padres de familia para que no descuidaran la educación de sus hijas y de la sociedad, pese a que las autoridades liberales habían estipulado que tanto los padres como los guardadores y en general aquellos que tuvieran a su disposición niños y niñas desde la edad de siete años hasta los quince años cumplidos tenían la obligación de enviarlos a las escuelas.

Sin embargo, lo que realmente se deseaba era construir espacios donde la sociedad en general empezara a asumir más que una obligación un compromiso que respondiera satisfactoriamente a este proyecto.

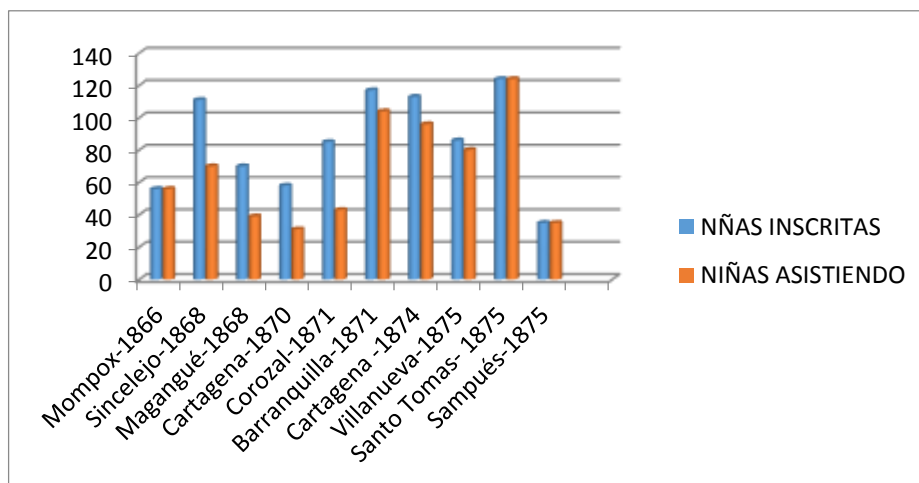
Si nos dirigimos a los informes suministrados en las prácticas de las visitas para la elaboración de los exámenes en las escuelas de niñas se puede determinar las repetitivas faltas de asistencia de algunas niñas que habían sido inscritas.

En la provincia de Lórica se procedió a examinar las alumnas de esta escuela a la señorita Enriqueta Rhenals, Isabel Álvarez, Gregoria Córdova, Sofía Martelo, Clementina Milanes, Teresa Piña, Teresa Piña, Librada Martelo, Zoila Martelo y Trinidad Cardoza, faltando Rosalvina Porras, Elvira Álvarez, Josefa Ortega y Enriqueta de Vos¹³⁹.

¹³⁹ *Diario Oficial del Estado de Bolívar*, Acta del examen de la escuela de niñas del distrito de Lórica, 16 de Junio 1875

De la misma manera se puede inferir a continuación la poca concurrencia de algunas alumnas para frecuentar las escuelas en ciertos distritos del Estado Soberano de Bolívar, (ver grafica 2)

Grafica 2. La poca asistencia de las niñas a las escuelas



Fuente: *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar y el Diario Oficial del Estado de Bolívar*, porcentaje de niñas inscritas, pero también de aquellas educandas que realmente estaban asistiendo en algunas escuelas del Estado Soberano de Bolívar durante el periodo de 1866 a 1875.

La inasistencia de las alumnas a estos establecimientos se convirtió en una preocupación, pero a su vez en un inconveniente para el progreso de la enseñanza¹⁴⁰, por esta circunstancia era conveniente y provechoso llevar a cabo estas actividades y contar con la presencia de las personas distinguida de cada distrito, pero aún era más satisfactorio observar la concurrencia de los padres de familia.

En el distrito de Magangué se procedió a examinar a las niñas de esta escuela a cuyo acto asistió el Gobernador de la provincia, la preceptora y preceptor de la escuela, los señores

¹⁴⁰ *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Lo provechoso para la instrucción pública la realización de estos actos públicos, 11 de Junio 1871

examinadores y la lucida numerosa concurrencia compuesta en su gran mayoría por los señores padres de familia y demás personas notables de este distrito¹⁴¹.

Los resultados de estas evaluaciones arrojaban logros inesperados que produjeron placer y entusiasmo en los padres, representantes de estas niñas y en las personas que acudían a estos eventos, con esto se ponía en evidencia la importancia de la enseñanza, sus admirables y rápidos progresos¹⁴².

Las educandas no solo contestaban en su gran mayoría con propiedad y exactitud aquellas preguntas dirigidas por los examinadores sobre las distintas materias sino que se mostraban tan delicadas y perfectas a la hora de realizar y enseñar sus obras de agujas y costuras, tanto fue así que muchas de ellas y en medio de estas actividades decidieron obsequiar parte de sus trabajos a los altos funcionarios como gesto de agradecimiento de la labor que desempeñaban y como una forma de relacionarse con la comunidad existente.

La escuela de niñas de Ovejas fue visitada por el señor secretario general del Estado, quien verificó el examen de las alumnas de este distrito y después de haber pronunciado cada una de ellas un lacónico y elocuente discurso en favor de la instrucción pública, del jefe del gobierno y de sus agentes que han tomado tanto interés para establecerla en la mejor forma, pusieron en mis manos dos presentes: uno dedicado en nombre de ellas y sus demás condiscípulas al ciudadano presidente del Estado y el mío propio, las más expresivas gracias por sus finezas, ofrecí enviar oficialmente y en primera oportunidad el obsequio dedicado al ciudadano presidente. Este consistió en una elegante gualdrapa

¹⁴¹ *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Acta del examen de la escuela pública de niñas del distrito de Magangué, 8 de Marzo 1868.

¹⁴² *Gaceta y Diario Oficial del Estado de Bolívar*, Los resultados de las evaluaciones durante el periodo de 1865-1878.

(manta) exquisitamente bordada en paño negro con flores y dibujos de lana de diversos colores y abultadas; y el otro un garniel bordado de la misma manera¹⁴³.

Este informe evidencia la exhibición de las actividades manuales realizadas por las niñas de la escuela de Ovejas, las cuales obsequiaron parte de sus trabajos a las máximas autoridades, episodio similar al siguiente documento el cual también refleja el día de la realización del acto de evaluación a las educadas del distrito de Sincelejo enseñar al público sus manualidades y como muestra de agradecimiento decidieron donar algunos de sus trabajos a la Santa Iglesia.

En el distrito de Sincelejo, a los doce días del mes de diciembre del año de mil ochocientos sesenta y siete, reunidos los infrascritos en el salón de la casa del señor Mariano Mercado con el objeto de verificar el último acto literario público de la escuela de niñas de este distrito se dio principio a este y al terminarse el evento, la señorita educanda Emeteria Támara dirigió a nombre de sus compañeras al señor Cura Párroco un expresivo discurso, en el cual le presentaban para su aceptación un mantel, pália y corni –altar, todo bordado en seda y que obsequiaban a la Santa Iglesia como fruto de su primera labor; cuyo discurso fue contestado digna y satisfactoriamente por el Señor Cura¹⁴⁴.

La exhibición de estas obras de costura en lo concerniente a bordados, tejidos de lana y seda, al igual que la exposición de planas de escrituras, conllevan a resaltar la dedicación y cuidado de los padres y a su vez el interés que poseían las preceptoras y preceptores en atender con esmero la educación integral que debían recibir las niñas, ya que esta no solo consistía en que aprendieran a leer, escribir, bordar o coser, también se preocupaban por cultivar en ellas buenos hábitos relacionados con el respeto para sí

¹⁴³ *Diario Oficial del Estado de Bolívar*, Resultado de los procesos de aprendizajes manuales en la escuela de niñas de Ovejas, 4 de Agosto 1867

¹⁴⁴ *Diario Oficial del Estado de Bolívar*, Resultado de los procesos de aprendizajes manuales en la escuela de niñas de Sincelejo, 12- Diciembre 1867.

mismos y con los demás. Pues las evaluaciones a las que fueron sometidas determinaron las necesidades y adelantos que estas poseían en materia educativa, pero también el contacto directo con esta población antes descrita.

En lo referente a infraestructura y de los elementos escolares, la inspección a estos establecimientos fue eficaz en la medida que determinó las condiciones, ya sean precarias u óptimas, que caracterizaba a cada una de estas escuelas se buscó fortalecer el sistema educativo y para ello fue necesario nombrar a una comisión que velara en todos los sentidos por la educación y en especial la de las niñas.

A modo de conclusión la importancia del proyecto educativo se vio reflejada en la medida en que surgió la necesidad de nombrar maestras que estuvieran a cargo de la educación de las niñas, pero también de una comisión de examinadores y examinadoras para que cumpliesen con la función de velar por el bienestar integral de las educandas.

La educación de las niñas necesito para determinar el avance y a su vez las áreas por mejorar en materia educativa un cuerpo de inspectores dispuestos a evaluar lo aprendido por las alumnas en cada una de las escuelas del territorio estatal.

Por tal motivo observamos que en los informes sobre las visitas que se realizaron en estos establecimientos de cada distrito, los examinadores y examinadoras cumplieron con la función de interrogar a las alumnas en lo que concierne a los conocimientos elementales y del mismo modo prácticos, herramienta fundamental que le iba a permitir a la mujer emplearse en nuevos oficios.

Entonces podemos decir que el proyecto educativo trajo consigo la apertura de un mayor número de escuelas femeninas, los nombramientos de preceptoras quienes

cumplieron con la labor de formar niñas idóneas y finalmente se puso al servicio de la educación para el desarrollo y mejora de este mismo un cuerpo de examinadores y examinadoras para que dieran fe de la importancia de la instrucción en el Estado Soberano de Bolívar.

CAPITULO III

LA FUNDACIÓN DE LA ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS EN EL ESTADO SOBERANO DE BOLÍVAR

Este capítulo pretende evidenciar la importancia que jugó el proyecto educativo femenino propuesto por los liberales para la construcción no solo de centros de formación para niñas sino también para maestras, aunque estas preceptoras conquistaron aquellos espacios relacionado con la educación de las niñas, ya que eran ellas las encargadas de educar o formar a la población femenina, fue necesario entonces para el desarrollo de este proyecto la fundación de escuelas normales que buscaba ampliar y preparar a un grupo de mujeres dispuesta a emprender el rol de ser directoras, subdirectoras o maestras en determinada escuela del territorio estatal, es decir la creación de estos centros de formación les proporcionaba a las mujeres la adquisición de nuevos conocimientos pero también el reconocimiento en la sociedad como preceptoras encargadas de educar y orientar la enseñanza femenina.

Es por ello que en este capítulo se hará un breve recorrido en lo concerniente al surgimiento de escuelas normales femeninas, la formación de maestras, los medios para ingresar a estos centros preparatorios y finalmente lo enseñando durante el proceso de formación, claro está sin dejar de reconocer que antes de la fundación de escuelas de institutoras en el territorio de Bolívar grande ya existían maestras que tenían la función de regentar las escuelas de su mismo sexo.

3.1. ORÍGENES DE LAS ESCUELAS NORMALES

En Colombia desde la primera constitución de la República, en el año de 1821 se empezó a concebir la idea de crear y organizar centros de formación para maestros con el objetivo de que estos futuros preceptores adquirieran los conocimientos necesarios para la enseñanza primaria.

Sin embargo y pese a que fue atendida inicialmente la formación para maestros de todas formas se incluyó la enseñanza de la mujer en el proyecto educativo propuesto por los radicales en donde hubo las mismas disposiciones que habían fundamentado la creación de escuelas normales masculina para formar maestras¹⁴⁵.

Ya que el desarrollo y progreso de la educación se convirtió en uno de los grandes retos que tuvo que afrontar nuestro país y en especial las autoridades pertinentes en establecer dentro de sus políticas leyes que permitieran la creación de centros de formación que logaran formar no solo a la población infantil, sino también a ese grupo de hombres y mujeres para que estuvieran al servicio de la enseñanza.

No obstante, la educación en sus inicios fue pensada y dirigida a la población masculina creándose escuelas primarias, pero también fundándose u organizándose centros de formación que buscaban o tenían la finalidad de preparar maestros, para ello se creó en Santa Fe de Bogotá en el año de 1822 y aunque prestó su servicio durante un periodo muy corto, es decir aproximadamente un año la primera escuela normal que logró

¹⁴⁵ Miryam Báez Osorio, “Las escuelas normales colombianas y la formación de maestras en el siglo XIX”, ECCOS- *Revista Científica*, Sao paulo, Vol. 7, Número 2, pág. 428.

formar a un grupo de jóvenes en diversos conocimientos reflejados en las siguientes asignaturas como lectura, escritura, aritmética, buenos modales, historia y geografía¹⁴⁶.

Ahora bien, aunque la fundación de la primera escuela normal proporcionó saberes en un lapso de tiempo muy corto, no se puede desconocer los otros intentos que hubo por poner al servicio de la comunidad centros de formación, ya que para el año de 1826 el General Santander manifestó interés por fomentar el proyecto educativo logrando conseguir una legislación a favor de la educación, creándose escuelas normales que tampoco se consolidaron por mucho tiempo.

A pesar de ello bajo el gobierno del Presidente Herrera y su Ministro de educación lograron que se estableciera y se pusiera en funcionamiento el decreto promulgado el 2 de Noviembre del año 1844, el cual constituía la posibilidad de crear escuelas normales en cada capital de las provincias, con ello se logró establecer en la ciudad de Bogotá una escuela normal cuyo periodo de duración fue de 20 años¹⁴⁷.

Pese a esto es necesario resaltar que durante la primera mitad del siglo XIX hubo un intento por crear, organizar y poner en funcionamiento las escuelas normales, aunque no consiguieron consolidarse y funcionar de manera adecuada, es decir no lograron obtener un desarrollo sostenible que formara a un gran número de preceptores.

Sin embargo, estas iniciativas contribuyeron en gran medida en el segundo periodo decimonónico en la construcción de centros de formación no solo para hombres sino

¹⁴⁶ Olga Lucia Zuluaga Garcés, “Las escuelas normales en Colombia (Desde la reforma de Francisco de Paula Santander y Mariano Ospina Rodríguez)”, *Revista Educativa y Pedagógica*, Historia del saber pedagógico, Número 12 y 13, pág. 266

¹⁴⁷ Báez, *Las escuelas normales colombianas*, pág. 429

también para mujeres, ya que se pensó en el tipo de educación que la población femenina debía recibir y los nuevos espacios que ellas empezarían a conquistar¹⁴⁸.

3.2. FORMACIÓN DE MAESTRAS EN EL ESTADO SOBERANO DE BOLIVAR.

En la mitad del siglo XIX en Europa, Estados Unidos y en otros países del mundo, circulaba nuevas posturas a favor de la educación de la mujer, estas ideas llegaron a nuestro territorio favoreciendo la creación de un gran número de escuelas para niñas y del mismo modo la fundación de escuelas normales para la formación de maestras¹⁴⁹.

Con la promulgación del Decreto Orgánico de Instrucción Pública -el primero de Noviembre del 1870- las autoridades liberales tuvieron la finalidad de poner al servicio de la sociedad a nivel educativo una concepción integral sobre la educación que se debía brindar tanto para los niños y niñas, para ello se dispuso de la creación de centros de formación para maestros y maestras mediante la fundación y organización de escuelas normales¹⁵⁰ decretada por el Presidente de los Estados Unidos de Colombia, tal como se infiere del siguiente informe:

Vista la ley de presupuestos nacionales para el servicio de 1874 a 1875, en la cual figura una partida destinada exclusivamente a la fundación y mantenimiento de escuelas normales para mujeres en las capitales de los Estados y en ejercicio de la facultad que tiene por el artículo segundo de la primera ley del 2 de Julio de 1870 para organizar como lo estime conveniente la instrucción primaria a cargo del Gobierno de la Unión, se Decreta:

¹⁴⁸ Báez, *Las escuelas normales colombianas*, pág. 430

¹⁴⁹ Báez, *El surgimiento de las escuelas normales*, pág. 2

¹⁵⁰ Báez, *Las escuelas normales colombianas*, págs. 432-433

Art. 1º Se establecerá una escuela normal de institutoras en cada uno de los Estados donde no exista ningún plantel de la misma clase de conformidad con el presente decreto¹⁵¹.

La promulgación de este decreto permitió que en el Estado Soberano de Bolívar se creara en la provincia de Cartagena una escuela normal de institutoras, que tenía por objeto formar maestras idóneas para regentar las escuelas primarias de su mismo sexo.

Tengo el honor de avisar a usted, que el día 6 de del presente mes a las doce del día se verificó la inauguración de la escuela normal de institutora de esta ciudad, cuyo acto presidí en cumplimiento de la delegación que el C. Presidente se sirvió confiarme y que me comunico usted¹⁵².

Cada centro de formación de maestra contaba con la creación de una escuela anexa en donde las alumnas- maestras serían las encargadas de educar a la población femenina a través de las escuelas primarias elemental. La creación de la escuela normal de institutora en la provincia de Cartagena fue decreta por el poder Ejecutivo, abriendo sus puertas para el año de 1878, pese a que se estipulo su creación en 1875.

El Poder Ejecutivo del Estado, Decreto número 164, puso en vigor el decreto 38 de 1875 y de la misma manera los respectivos nombramientos, el Presidente Constitucional del Estado Soberano de Bolívar, decretó.

Art. 1º. Desde el día 2 de Enero del entrante año se pondrá en vigor el decreto número 38 de 1875, en donde se estipulo la creación de una escuela normal de institutoras en esta ciudad.

¹⁵¹ *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Decreto número 356 de 1874, sobre establecimiento de escuelas normales de mujeres, 29 de Septiembre 1874. También ver: Ingrid Müller de Ceballos, *la primera organización de un sistema de escuelas normales en Colombia. Ubicación del Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria en 1870 en perspectiva Internacional*, Digitalizado por Red Académica, N.º 20 del II Semestre 1989, Universidad Pedagógica Nacional, pág. 1

¹⁵² *Diario Oficial del Estado de Bolívar*, Nota del Señor Gobernador de la provincia al Sr Secretario General del Estado, avisándole haberse inaugurado la escuela normal de institutoras de esta ciudad, 24 de Enero 1878.

Art 2º. Nombrase para directora y subdirectora de dicha escuela a las Señoritas Eujenia y Zoila Rosa Moré respectivamente y para catedráticos a los Señores el Doctor José Martínez de Aparicio y al Señor José Porras¹⁵³.

Este informe evidencia la creación de una escuela normal de institutoras en la ciudad de Cartagena y del mismo modo hace referencia a los nombres de la directora, subdirectora y catedráticos que conformarían el centro de formación femenina como muestra del cumplimiento del decreto número 356 de 1874, en donde el Artículo 4º establece que cada una de las escuelas normales estaría servida por una directora, subdirectora, dos profesores y una portera¹⁵⁴.

Si bien es cierto la promulgación del DOIP Privilegio la organización de escuelas normales para ambos sexos, no podemos pasar por alto que años anteriores al periodo de 1870 en el Estado Soberano de Bolívar ya existía un considerable número de maestras nombradas por el Presidente Constitucional para que estuvieran al frente y al tanto de la educación de las niñas, puesto que para los años de 1863-1878 en este territorio hubo la necesidad de ampliar y fundar escuelas femeninas.

Es decir, la preparación de las maestras se promovió a gran escala gracias al proceso de escolarización que experimentó el país y en especial el Estado Soberano de Bolívar, puesto que la creación significativa de escuelas primarias propició la enseñanza de aquellos conocimientos elementales a través de estos establecimientos¹⁵⁵, lo cual trajo

¹⁵³ Véase. *Diario Oficial del Estado de Bolívar*, Decreto número 164, El Presidente Constitucional del Estado Soberano de Bolívar pone en vigor el decreto número 38 de la ley 1875. 14 de Diciembre 1877, Báez, *El surgimiento de escuelas normales*, pág. 6

¹⁵⁴ *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Decreto número 356 de 1874 sobre establecimiento de escuelas normales de mujeres, 29 de Septiembre 1874.

¹⁵⁵ Wong, *La instrucción pública*, pág. 3

consigo la necesidad de formar a un gremio de mujeres para que cumplieran con la función de regentar las escuelas de niñas¹⁵⁶.

Bajo el gobierno liberal se crearon los escenarios propicios que iban a permitir la formación de maestros para la instrucción de los niños, pero también de maestras comprometidas con la educación de las niñas en las distintas zonas del territorio estatal¹⁵⁷. Entonces, cabe decir que el surgimiento de las escuelas normales femeninas fue producto de la política implementada por los liberales quienes buscaron uniformar los contenidos de enseñanza con base a la educación que se le estaba ofreciendo a la población de ambos sexos en especial a la mujer¹⁵⁸.

El ser maestras se convirtió en una actividad esencial y propia del bello sexo, ya que en sus manos estaba el cuidado moral y emocional de la niñez y sobre todo la necesidad de entregar a esta nueva población de su mismo sexo los conocimientos esenciales¹⁵⁹. Esto conllevó a educar a un considerable número de mujeres¹⁶⁰ y de esta manera otorgarle un reconocimiento al saber que estas poseían¹⁶¹.

Con la creación de estos centros de formación, la mujer y más concretamente las maestras tuvieron la oportunidad de incursionar en ámbitos ajenos al doméstico, ya sea en calidad de directoras, subdirectoras o maestras en determinado

¹⁵⁶ Marlene Sánchez- María Solita Quijano, “primeras maestras públicas en Colombia 1880-1920, Universidad Minuto de Dios”, *Pedagógica*, Número 3, Enero-Junio 2001, pág. 51

¹⁵⁷ Hernández, *Las maestras en la región sur*, pág.243

¹⁵⁸ Hernández, *Las maestras en la región sur*, pág. 244.

¹⁵⁹ Hernández, *Las maestras en la región sur*, págs. 250-257

¹⁶⁰ Patricia Londoño, “*Las publicaciones dirigidas a la mujer 1858-1930*”, Bibliotecas de Señoritas N°15, Boletín Cultural y Bibliográfico. Vol. 27, Imprenta de Ovalles y Compañía, 1858, pág. 3

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la Republica Colombia.

¹⁶¹ Yasaldez Eder Loaiza Zuluaga, “Orígenes de las escuelas normales en el departamento de Caldas”, *Rev. Hist. Edu. Latinom.* vol. 18, Número 26, Enero-Junio, 2016, pág. 50

establecimiento¹⁶², pues la creación de locales para niñas creó la necesidad de poner en funcionamiento escuelas normales en todo el país que respondieran a esta nueva demanda, aunque no podemos desconocer que antes y durante el surgimiento de estos centros de institutoras en el Estado Soberano de Bolívar, las escuelas primarias femeninas contaban con la labor que venían desempeñando las antiguas preceptoras puesto que para el periodo de 1865, en adelante, en el territorio de Bolívar grande hubo la necesidad de crear locales femeninos y de la misma manera nombrar educadoras que estuvieran al frente de estos establecimientos¹⁶³.

Sin embargo, fue necesario para el desarrollo de la educación la formación de preceptoras y preceptores debido a que la creación de estos centros tuvo la misión de instruir a un cuerpo de maestros y en especial de maestras que transmitieran a sus alumnos y alumnas un conjunto de conocimientos que fueran más o menos homogéneos¹⁶⁴.

Las escuelas normales de institutoras se fundaron con la intención primero de formar maestras idóneas y en segunda instancia proyectar ese centro de formación como un verdadero semillero que le permitía a las preceptoras formarse con base a nuevos conocimientos para enseñar¹⁶⁵ durante su proceso de preparación en las escuelas anexas, en donde las educandas recibían el nombre de alumnas-maestras, ya que debían cumplir

¹⁶² Zuluaga, *Las escuelas normales en Colombia*, pág. 40

¹⁶³ Edith Castañeda-Martina Alvarado- Ixchel Anahí Cruz, Andrea Torres, *las mujeres en las escuelas normales: Historia que se cuenta a través de sus archivos históricos*, Congreso nacional de Investigación educativa, San Luis potosí, 2017, págs. 6-8

¹⁶⁴ Macarena Peña Tondreau, *Hijas Amadas de la Patria- Historia de la escuela normal de Santiago (1854-1883)*, Facultad de Historia, Geografía y Ciencia Política, Instituto de Historia, Tesis Para optar el grado de Licenciado en Historia, Santiago- Chile. 2000, Págs. 22-23

¹⁶⁵ Gómez- Luna, *Educación femenina durante el periodo Radical*, pág. 48

con la misión de elaborar planes de estudios para ser enseñado a la población femenina¹⁶⁶.

Estos establecimientos fueron considerados como escuelas de laboratorio¹⁶⁷ cuyo objetivo consistió en preparar y generar las herramientas pedagógicas necesarias a las futuras maestras, poniendo en práctica lo aprendido mediante la transmisión de sus saberes a la niñez¹⁶⁸.

3.3. REQUERIMIENTOS PARA INGRESAR A LA ESCUELA NORMAL DE INSTITUTORAS DEL ESTADO SOBERANO DE BOLÍVAR.

La educación femenina jugó un papel central en el Estado Soberano de Bolívar en la medida en que se dio apertura a un mayor número de escuelas para niñas permitiendo la concurrencia y del mismo modo la consagración de muchas de estas educandas al estudio ofrecido en las escuelas a través de sus maestras. Preceptoras que lograron conquistar el corazón de sus alumnas permitiéndole descubrir la vocación que poseían para enseñar en un futuro¹⁶⁹.

La escuela se convirtió en ese medio que permitió formar a las niñas para que luego pudieran ingresar a los centros de formación para maestras, es por ello que para el ingreso a la escuela normal de institutora se requería que las niñas fuesen mayores de 15 años, acreditaran pureza de costumbre, supieran leer, escribir correctamente y poseyeran nociones generales de las distintas asignaturas como: aritmética, gramática, geografía y

¹⁶⁶Báez, *El surgimiento de escuelas normales femeninas*, pág. 6

¹⁶⁷ Sánchez- Quijano, *primeras maestras públicas*, págs. 52-55

¹⁶⁸ Miryam Báez Osorio, *Pedagogía Pestalozziana en escuelas normales colombianas*, Historia de la educación Latinoamericana, Pág. 128

¹⁶⁹ Báez, *Las escuelas normales colombianas*, pág. 441

conocimientos en costura¹⁷⁰, puesto que se le realizaba un examen de admisión que tenía una duración de quince minutos en cada materia a evaluar con la finalidad de garantizar las habilidades y conocimientos que habían adquirido las alumnas en sus respectivas escuelas sobre las distintas materias señaladas, como muestra de ello, el siguiente informe refleja los nombres de algunas de las alumnas que fueron admitidas y pensionadas por la Nación para ingresar al centro de formación de institutoras de Cartagena.

Consta en el despacho de la Secretaria General que han admitido como alumnas-maestras pensionadas por cuenta de la Nación y que se encuentran en el respectivo establecimiento a las Señorita Clemencia Espinosa, desde el 21 del presente a las Señoritas Eufemia Núñez Reyes y Manuela Cañaveras, desde el día 23 del mismo año.

Todas han comprobado que tienen las condiciones ya que habían acreditado lo último por medio de un examen que practico la dirección general y han asegurado en debida forma el compromiso contraído para para ser admitidas como tales alumnas¹⁷¹.

Del mismo modo fueron interrogadas mediante la elaboración de exámenes a las Señoritas Celsa Rodríguez, Herminia Herazo, Rebeca Muños, Ana O Vásquez, Rosa Camacho y Perfecta Puello, quienes aspiraban a obtener una beca, sin embargo los resultados que obtuvieron no fueron nada satisfactorio por tal motivo necesitaban mayor tiempo de preparación para ser admitidas¹⁷².

¹⁷⁰ Gómez- Luna, *Educación femenina durante el periodo Radical*, págs. 51-52

¹⁷¹ *Diario Oficial del Estado de Bolívar*, Escuelas normales-Admisiones de alumnas, 24 de Enero 1878.

¹⁷² *Diario Oficial del Estado de Bolívar*, Escuelas normales- alumnas no Admitidas, 24 de Enero 1878.

No obstante, estos no eran los únicos requisitos que se exigían en las escuelas de institutoras para el ingreso de las jóvenes, ya que existían otros mecanismos para acceder a este tipo de preparación reflejado en los medios de pagos, pues se ingresaba en calidad de pensionada avalada por la Nación o costado por los padres de familia, tal como lo estipulaba el Decreto número 356 de 1874.

Art 6 °. En cada una de las indicadas escuelas normales habrá hasta doce alumnas costeadas o pensionadas por la Nación y podrán admitirse hasta doce costeadas por si misma o por otras personas, por el respectivo Estado o por cualquier entidad de él, pero sujetas todas a la disciplina de Instituto¹⁷³.

Ahora bien, quienes ingresaban mediante el respaldo económico suministrado por la Nación debían cumplir con la labor de regentar las escuelas de su mismo sexo por un periodo de tres años en una escuela pública en cualquier provincia del Estado, pero en caso de incumplir lo estipulado estaban obligadas a pagar el dinero que la Nación había invertido en su educación, situación totalmente distinta de aquellas jóvenes que ingresaban a estos centros de formación mediante el respaldo financiero de sus padres, las cuales salían aptas para asumir labores ya sea como directora, subdirectora o maestras en cualquier establecimiento educativo¹⁷⁴.

Estos centros de formación creaban en la conciencia de las niñas un compromiso con ellas misma y con la sociedad, ya que las normas establecidas en estos establecimientos complementaban de algún modo el tipo de educación que estas recibían debido a que no solo adquirirían los conocimientos necesarios para luego emplearse, sino que también

¹⁷³ *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Decreto número 356 de 1874 sobre establecimiento de escuelas normales de mujeres, 29 de Septiembre 1874.

¹⁷⁴ Gómez- Luna, *Educación femenina durante el periodo Radical*, pág. 51

moldeaba sus hábitos, entonces cabe decir que el objetivo de las escuelas normales era admitir niñas que amaran enseñar pero también educandas dispuesta a ser instruidas, para ello fue necesario el cumplimiento de ciertas normas establecida en la institución, las cuales hacían de ellas personas integras, el hecho de asistir puntualmente a las clases creaba en ellas un grado de responsabilidad inicialmente como alumnas y después como maestras¹⁷⁵.

3.4. LO ENSEÑANDO EN LA ESCUELA NORMAL DE INSTITUTORAS.

Bajo las autoridades liberales la preocupación sobre la educación de la mujer se vio representada en la necesidad que hubo y permitió la construcción de establecimientos para niñas y del mismo modo en la creación y organización de escuelas normales para ambos sexos, tanto las escuelas primarias como los centros de formación de institutoras necesitó para el desarrollo del aprendizaje un plan de estudio que se vio reflejado en la unificación de los contenidos de enseñanza, es por ello que los locales que tenían la función de formar maestras estuvieron orientados bajo un conjunto de saberes y principios Alemanes autorizado por el Gobierno con la finalidad de darle un impulso a la educación normalista.

Aunque no podemos dejar de lado la influencia que tuvo la pedagogía colombiana que al igual que la alemana fue determinante en el proyecto educativo planteado por las autoridades liberales¹⁷⁶. Sin embargo, la educación que se llevó a cabo en los inicios de la fundación de las escuelas normales estuvo orientada básicamente por diversos textos producidos por autores Pestalozzianos de origen norteamericanos, quienes orientaron y

¹⁷⁵ Gómez- Luna, *Educación femenina durante el periodo Radical*, págs. 51-53

¹⁷⁶ Báez, *Las escuelas normales colombianas*, págs. 432-433.

guiaron con sus escritos las distintas áreas atendidas en la enseñanza impartida en las escuelas normales.

De esta manera el plan de estudio que orientó a estos centros de formación y en especial la escuela de institutoras ubicada en el territorio de Bolívar grande se vio reflejado en las distintas asignaturas en donde se hizo uso para el aprendizaje de la Gramática Castellana, el compendio de Bello planteado por Cesar Guzmán, la Aritmética por Ritt, la Contabilidad por Pérez, Geografía Universal por José Manuel Royo, Geografía por Lleras, Geometría aplicada al Dibujo por Carvajal, Nociones de Física por Ganot, Higiene de Huxley y Youmans e Historia Patria por Quijano Otero, entre otras

No obstante, no se puede desconocer la influencia que tuvo los contenidos de enseñanza producido por escritores Colombianos como es el caso de José Manuel Royo, quien no solo influenció con sus ejemplares en el desarrollo de la educación de las niñas sino que además la exposición de sus trabajos fueron contundentes y acogidos como método de enseñanza en las escuelas normales de institutoras¹⁷⁷.

De la misma manera cabe resaltar la acogida que tuvo los textos de Martín Restrepo Mejía, quien adaptó en sus escritos elementos pedagógicos Pestalozzianos, considerando que era pertinente para el desarrollo de la educación enseñar pero también aprender mediante la realización de ejercicios¹⁷⁸.

¹⁷⁷ Acevedo, *Las letras de la provincia en la República. Educación, escuelas y libros*, págs. 96-113

¹⁷⁸ Absalón Jiménez Becerra, “Pensamiento pedagógico Colombiano: Martín Restrepo Mejía. Una mirada a sus conceptos de pedagogía, infancia, maestro y escuela”, *Rev. Hist, Edu, Latinoam*, Vol. 19, N° 29, Julio-Diciembre, 2017, págs. 251-254.

Con la promulgación del Decreto Orgánico de Instrucción Pública, el Estado difundió los planteamientos pedagógicos de Juan Enrique Pestalozzi y de igual manera los contenidos producidos por los escritores norteamericanos Pestalozzianos¹⁷⁹.

Con estos principios pedagógicos se buscaba que el ser humano fuera orientado e instruido bajo un tipo de educación integral que abarcara el aspecto intelectual, técnico, artístico y moral¹⁸⁰, para ello la escuela normal de institutoras del Estado Soberano de Bolívar estuvo orientada a partir de un conjunto de materias que debían ser impartidas.

- 1- Geometría Castellana y ejercicio de composición
- 2- Aritmética y el sistema legal de pesas y medidas.
- 3- Contabilidad.
- 4- Elemento de Geografía Universal y Geografía especial de Colombia.
- 5- Historia de Colombia.
- 6- Geometría aplicada al dibujo.
- 7- Nociones de física, Historia Natural e Higiene.
- 8- Pedagogía y Legislación sobre Instrucción Pública
- 9- Música y Canto
- 10- Caligrafía¹⁸¹.

Adicionalmente, a este conjunto de asignaturas, la escuela normal del Estado Soberano de Bolívar y en general todos los establecimientos dedicados a la formación de maestras ubicadas en las distintas zonas del país contaron para el desarrollo de la educación con la difusión de periódicos educativos que sirvieron de soporte en las labores educativas: La Escuela Normal (1871-1876), sus funciones obedecieron a presentar informes

¹⁷⁹ Sánchez- Quijano, *primeras maestras públicas*, pág. 51

¹⁸⁰ Báez, *Pedagogía Pestalozziana*, Págs. 120-123

¹⁸¹ *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Decreto número 356 de 1874, sobre establecimiento de escuelas normales de mujeres, 29 de Septiembre 1874.

estrictamente relacionados con la rama educativa mediante la exposición del método pedagógico.

Pese a que sus escritos fueron editados periodos anteriores a la construcción de la escuela normal de institutoras en el Estado Soberano de Bolívar, cabe resaltar la importancia de sus contenidos en busca de regentar la educación de las maestras en aquellos Estados donde si fue posible la construcción de estos centros de formación bajo los años de sus publicaciones, no obstante el adelanto que obtuvieron estos establecimientos tuvo incidencia en el proceso de fundación y funcionamiento del local establecido en la ciudad de Cartagena encargado de formar preceptoras. De la misma manera se contó con la publicación titulada *El Maestro de la Escuela* (1872-1881), siendo este un periódico oficial de Instrucción Pública del Estado Soberano de Cundinamarca, el cual se editaba en la Ciudad de Bogotá con el fin de suministrar información a los maestros y maestras no solo de estas jurisdicciones sino también del resto de los Estados sobre los nuevos métodos pedagógicos y de lo sucedido en el ámbito educativo¹⁸².

Sin embargo, se consideró que uno de los periódicos que más trascendió en el proceso educativo fue “*La Escuela Normal*”, ya que para el año de 1873 se registraba la cifra de 140 ediciones editadas como producto de las solicitudes realizadas en las distintas zonas del país para la adquisición de este material, puesto que sus contenidos hacían referencia a los informes presentados por los agentes públicos de la rama educativa y a su vez exponían aspecto en lo concerniente a los saberes pedagógicos, métodos y traducción de obras sobre la educación¹⁸³.

¹⁸² Báez, *Pedagogía Pestalozziana*, Págs.119-120

¹⁸³ Báez, *Pedagogía Pestalozziana*, Págs.121

Ahora bien, a nivel local encontramos las publicaciones plasmadas en la Gaceta Oficial de Bolívar que corresponden a periodos anteriores al funcionamiento de la escuela normal de Cartagena, en la Gaceta se encuentran los Decretos que establecieron la fundación del local de institutoras de esta ciudad y el conjunto de asignaturas que debían ser impartidas, de igual manera se contó con los escritos hechos por el Diario Oficial de Bolívar, cuyo objetivo consistió en atender la enseñanza de la mujer mediante las publicaciones que beneficiaron su educación¹⁸⁴.

En este sentido, al igual que la difusión de periódicos que contribuyeron en el progreso de la educación, también es necesario hacer mención de las publicaciones de revistas, cuyos contenidos eran de carácter educativos, entre ellas encontramos la Revista 1875 y la Luz 1878 ambas producida en la ciudad de Cartagena, a nivel general se plasmaban (leyes, decretos y resoluciones), además escritos que promovían la instrucción pública, informes de los directores de instrucción pública de los Estados, las noticias sobre la instrucción en otros países, los textos de enseñanza adoptados por la dirección general, los artículos sobre historia, legislación, idioma y literatura, entre otros.

Las publicaciones de estas revistas tenía el objetivo de complementar los conocimientos que las maestras poseían en lo concerniente a la educación¹⁸⁵.

Cabe resaltar el compromiso que hubo por la educación de la mujer reflejada no solo en la construcción de escuelas primarias para niñas sino también en la fundación de centros preparatorios para señoritas y señoras comprometidas con el proyecto educativo.

¹⁸⁴ *Gaceta y Diario Oficial del Estado de Bolívar*, Publicaciones dirigidas a la escuela normal de Institutoras del Estado de Bolívar. Cartagena, 1863-1878.

¹⁸⁵ Müller de Ceballos, *la primera organización de un sistema de escuelas normales*, pág. 24

Pese a que antes de 1870 no existían escuelas normales de institutoras, el Estado Soberano de Bolívar si contó con la labor desempeñada por aquellas maestras o preceptoras como Narcisa de Vivero, Mercedes Padilla, Carmen Barrios, Dolores Barrios, Magdalena Calderón, entre otras, quienes cumplieron con la función de educar a una amplia población femenina, cuya finalidad era preparar a las niñas que una vez siendo jóvenes y habiendo adquirido los conocimientos necesarios podían optar por postularse en la escuela normal de la provincia de Cartagena o en cualquier local del país encargado de formar maestras.

Preceptoras que jugaron un papel preponderante en el desarrollo de la educación de las niñas pese a que fue un proyecto que para su progreso tuvo que afrontar diversas calamidades, se continuo creyendo y apostándole a la enseñanza que la mujer debía recibir independientemente si existían o no locales idóneos para la transmisión de determinados conocimientos ya que el objetivo primordial era cobijar a la población femenina en cada uno de los rincones del Estado Soberano de Bolívar y convertir a la mujer en el eje fundamental para alcanzar el desarrollo del país.

CONSIDERACIONES FINALES.

El proyecto educativo implementado por los liberales en la segunda mitad del siglo XIX más concretamente para el periodo de 1863-1878 tuvo la finalidad de ampliar el sistema educativo, con ello se pretendió educar no solo a la población masculina sino también femenina. Educación que se resaltó durante el recorrido de este trabajo ya que la mirada puesta por las autoridades liberales sobre la enseñanza de la mujer condujo a la apertura de un considerable número de escuelas para niñas, y por ende a los nombramientos de cada una de las maestras que estaban dispuesta a cumplir con la función de regentar los establecimientos del bello sexo establecido en las distintas zonas del Estado Soberano de Bolívar.

Con base a lo anterior y bajo el régimen federal, la educación fue concebida como un factor fundamental que conducía a la libertad y la necesidad de brindar una enseñanza mucho más amplia, que cobijara al sector de la población femeninas y que además generaran las herramientas básicas que le permitieran a la mujer desarrollar y emplearse en el mundo laboral, lo que conllevó a la apertura de escuelas primarias constituyéndose en un factor vital para el advenimiento del Decreto Orgánico de Instrucción Pública. Proyecto educativo comprometido con la organización, desarrollo y creación de escuelas normales en aras de capacitar a mujeres idóneas, capaces de dirigir y orientar la educación en lo concerniente a los establecimientos de niñas como producto de las políticas implementadas por los Liberales en la segunda mitad del siglo XIX.

Si bien es cierto, no se puede desconocer que la educación brindada en el territorio estatal antes de la administración ejercida por los Liberales Radicales estuvo a cargo de agentes

privados y de la iglesia, sin embargo estas iniciativas no ayudaron o contribuyeron a la formación de programas dirigidos a crear política Orgánica en materia de educación, con la administración de los Liberales el país empieza a experimentar una serie de cambios reflejados en las distintas reformas educativas que conllevó a la publicación del Decreto Orgánico de Instrucción Pública en el año de 1870, motivando a los entes territoriales a crear y a disponer de recursos para la formación de las escuelas de niñas y la creación de una serie de pautas encaminadas a capacitar y formar maestras para la enseñanza de nuevos saberes.

Es decir, la reforma educativa contemplada en el año de 1870 tuvo la finalidad de crear un sistema educativo incluyente en donde se reafirma y se sigue mirando a la mujer como un actor social capaz de contribuir en el marco de la política de la educación del momento, sin embargo y pese a que en la reforma se hayan plasmado no solo la construcción de centros de formación para niñas sino también para maestras, estas mujeres y con base a la necesidad que hubo en el Estado de Bolívar para los periodos antes de 1870 fue necesario pensar en la educación de la mujer, lo que conllevó a establecer y poner en funcionamiento un sin número de escuelas para niñas y por ende realizar los respectivos nombramientos de preceptoras a cargo de la educación femenina.

Ahora bien, es necesario resaltar que la formación de maestras a través de las escuelas normales condujo ampliar el número de preceptoras que estarían a cargo de la educación femenina mediante los nombramientos hechos por parte del Poder Ejecutivo, educadoras competentes para desempeñar y transmitir sus conocimientos en los distintos espacios educativos del Estado Soberano de Bolívar, es decir esta labor permitió vincular a la mujer en roles que no estuvieron relacionados con los quehaceres del hogar.

La incorporación de la mujer en el campo de la educación permitió fortalecer aún más la enseñanza de las niñas junto con el compromiso que asumió el gobierno y la sociedad para consolidar este proyecto educativo.

Es por ello que las maestras jugaron un papel predominante en la educación de las niñas debido a que estas preceptoras eran las encargadas de transmitirle los conocimientos elementales y prácticos, este último era reflejado en los diversos tipos de manualidades que debían ser enseñados durante el proceso de preparación de las educandas. Saberes que se iban a poner en tela de juicio mediante la exhibición e interrogación por parte de la comisión de examinadores y examinadoras, quienes fueron nombrados por el Estado con el objetivo de evaluar lo aprendido ante la comunidad en general.

Las preceptoras se convirtieron en una pieza fundamental tanto para el Estado como para la sociedad gracias al compromiso que asumió el Gobierno liberal, el cual propuso cobijar e incluir a la población femenina en este nuevo proyecto, sin embargo no podemos pasar por alto que muchas de estas maestras comprometidas por la educación de las niñas lograron fundar escuelas utilizando la sala de sus casas, el patio o cualquier lugar donde se pudiera instruir a las niñas, en donde estas mujeres asumieron el rol de ser directora de sus propias escuelas.

Finalmente, este proyecto permitió visualizar la labor que ejercieron las mujeres como maestras a través de los nombramientos hechos por el Estado, pero también la fundación de escuelas femeninas por medio de ellas y del mismo modo la labor que desempeñaron como examinadoras, es decir la participación de la mujer en todo el escenario educativo durante este periodo.

En definitiva, la población femenina logró recibir educación tanto en las escuelas primarias como también en aquellos centros de formación de institutoras en donde las jóvenes y señoras que accedían a este tipo de educación continuaban con el legado de instruir a una futura generación.

BIBLIOGRAFÍA

FUENTES PRIMARIAS:

Gaceta Oficial del Estado Soberano de Bolívar 1863-1874, en estos documentos se encuentran la apertura de escuelas de niñas, los nombramientos de las maestras y la correspondencia que recibían las preceptoras.

Diario Oficial del Estado Soberano de Bolívar 1875-1878, nos ofrece información sobre las maestras, las aperturas de escuelas femeninas y del mismo el funcionamiento de la escuela normal de institutoras.

FUENTES SECUNDARIAS:

ALARCÓN Luis, CONDE CALDERÓN Jorge, SANTOS DELGADO Adriana, *Educación y Cultura en el Estado Soberano del Magdalena de 1857-1886*, Fondo de Publicación Universidad del Atlántico, Barranquilla, Colombia, 2002, págs. 255

ACEVEDO Álvaro, “Escolarización de la enseñanza y formación de maestras. El contexto socio político en la reforma instruccional del Estado Soberano de Santander 1863-1870”, *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, Vol. 7 No. 25, (Julio-Diciembre 2015), Universidad Industrial de Santander, págs. 18

ALARCÓN MENESES Luis Alfonso. “En busca de una escuela Laica. La organización de la Instrucción Pública en el Caribe Colombiano durante el Federalismo”, *Historia Caribe*. Vol. XII. Nº. 30 (Enero-Junio 2017): págs. 51-79

ACEVEDO PUELLO Rafael, *Las letras de la provincia en la República. Educación, escuelas y libros de la patria en las provincias de la Costa Atlántica Colombiana 1822-1886*, Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Ediciones Uniandes, 2017, págs. 519

BÁEZ OSORIO Miriam, *Las Escuelas Normales y el cambio Educativo en los Estados Unidos de Colombia en el Periodo Radical 1870-1886*, Tunja- Boyacá, Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia, 2004, págs. 425

BÁEZ OSORIO Miryam, “El surgimiento de las escuelas normales femeninas en Colombia”, *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, No. 4 (2002), Págs. 24

BÁEZ OSORIO Miryam, *La educación radical en Boyacá*, Tunja- Boyacá, editorial la Academia Boyacense de Historia, 1996. Págs. 80

BÁEZ OSORIO Miryam, “Las escuelas normales colombianas y la formación de maestras en el siglo XIX”, *ECCOS- Revista Científica*, Sao paulo, Vol. 7, Número 2, págs. 427-450

BÁEZ OSORIO Miryam, *Pedagogía Pestalozziana en escuelas normales colombianas*, Historia de la educación Latinoamericana, Págs. 111-134

BUENAHORA Giobanna, “La Educación Pública y Femenina en Cartagena 1870- 1900”, En: *Desordenes en la Plaza*, Cartagena, Colombia, Lealon, 2001, págs. 117

BLANCO Jacqueline, CÁRDENAS Margarita, “Las mujeres en la Historia de Colombia, sus Derechos y sus Deberes”, *Red de Revista Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*, Vol. XII, No.23 (Enero-Junio 2009), págs. 14

CÁRDENAS Miguel – GONZÁLEZ Wilma, *La Educación en Bolívar*, Cartagena, Maestría en Historia, Sue Caribe, 2011, págs. 105

CORRALES Manuel Ezequiel, *Efemérides y anales del Estado de Bolívar*, Instituto Internacional de Estudios del Caribe, Gobernación de Bolívar, Carlos Valencia Editores, Bogotá, 1999, págs. 472

CATAÑO Gonzalo, “Los radicales y la educación”, *Credencial Historia*, 1945, Págs. 2-6

CÁRDENAS MEJÍAS Jairo Albeiro, RENTERÍA Pedro Elías, *La Instrucción pública en el Estado Soberano del Cauca 1870-1885*, Universidad De Antioquia, Tesis para optar el Título de Magister en educación, Medellín, 1991, págs. 155

CASTAÑEDA Edith – ALVARADO Martina – CRUZ Ixchel Anahí, TORRES Andrea, *las mujeres en las escuelas normales: Historia que se cuenta a través de sus archivos históricos*, Congreso nacional de Investigación educativa, San Luis potosí, 2017, págs. 31

DUARTE AGUDELO Jesús, *Educación pública y clientelismo en Colombia*, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, Editorial Universidad de Antioquia, 2003, págs. 301

FLÓREZ Roicer - SOLANO Sergio. “Autonomía económica y descentralización fiscal en el Estado soberano de Bolívar”, 1857-1886. En: *Historia y espacio*. N° 37. 2011.
<http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/memorias/article/viewArticle/4047/3752>

GONZÁLEZ PRETELTL Wilfrido, *La mujer Cartagenera en la Educación: Nuevas reflexiones acerca de su papel en el proyecto del Estado- Nación durante el periodo de la Regeneración 1875-1885*, Tesis de Grado, Programa de Historia, Mayo, 2013, págs. 48

GONZÁLEZ, “REY Diana Crucelly, La Educación de las Mujeres en Colombia a finales del siglo XIX: Santander y el proyecto Educativo de la Regeneración”, *Revista Histórica de la Educación Latinoamericana*, Vol. 17, Numero 24, Enero-Junio, 2015, págs. 243-258

GONZÁLEZ, “REY Diana Crucelly, *La mujer institutora en el discurso de la Regeneración 1886-1889*, Tesis de Grado, Programa de Historia, Universidad Industrial de Santander, UIS, 2011, Págs. 248.

GARCÍA SÁNCHEZ Bárbara Yadira, Francisco Javier Guerrero Barón, “La condición social de la mujer y la educación a finales de la Colonia y comienzos de la República”, *Revista Historia-Memoria*, No. 8, 2014, Págs. 103-141

GÓMEZ Álvaro – LUNA Guillermo, *educación femenina durante el periodo radical: el caso del Estado Soberano de Bolívar 1870-1886*, Tesis para optar el título de Historiador, 2012, págs. 63

HERNÁNDEZ Gabriela, “Las Maestras en la Región Sur de Colombia Siglo XIX”, *Revista Histórica Educación Latinoamericana*, Vol.14, Numero18, Enero-Junio, 2012, págs. 243-264
Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/rhel/v14n18/v14n18a12.pdf>

HORTÚA CLAVIJO Andrés, *Escritura y enseñanza de la Historia y de la Historia de la Educación- primer encuentro internacional de Educación*, Facultad de Ciencias Humanas, Bogotá, 2014, págs. 14

HERRERA DUQUE Diego, *Enseñanza elemental y vida escolar en el Estado de Antioquia 1857- 1886*, Universidad Nacional de Colombia, Tesis para optar el título de Magister en Historia, Medellín, 2016, págs. 199

JARAMILLO URIBE Jaime, “*El proceso de la educación, del Virreinato a la época contemporánea*”, Manual de la Historia de Colombia, Tomo III, Instituto Colombiano de cultura, 1984, págs. 553.

JIMÉNEZ BECERRA Absalón, “Pensamiento pedagógico Colombiano: Martín Restrepo Mejía. Una mirada a sus conceptos pedagógicos, infancia, maestro y escuela”, *Rev. Hist. Edu. Latinoam*, Vol.19, N° 29, Julio-Diciembre, 2017, págs. 246-269.

LOAIZA CANO Gilberto, “El maestro de Escuela o el ideal Liberal de Ciudadano en la Reforma Educativa de 1870”. En: *Historia Crítica*, N. ° 34 (Julio-Diciembre 2007), págs. 62-91

LONDOÑO Patricia, “*Las publicaciones dirigidas a la mujer 1858-1930*”, Bibliotecas de Señoritas N°15, Boletín Cultural y Bibliográfico. Vol. 27, Imprenta de Ovalles y Compañía, 1858, págs. 22
Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la Republica Colombia.

LONDOÑO VEGA Patricia, “Las colombianas durante el siglo XIX”, *Credencial Historia*, N°. 68, (1-Agosto-1995), Biblioteca Luis Ángel Arango- Bogotá, págs. 10.

LOAIZA ZULUAGA Yasaldez Eder, “Orígenes de las escuelas normales en el departamento de Caldas”, *Rev. Hist. Edu. Latinom*. Vol. 18, Número 26, Enero-Junio, 2016, págs. 47-70

MALKÚM CASTILLEJO William, “La Educación en el Estado Soberano de Bolívar”. En: *Educación y Política en el Estado Soberano de Bolívar 1857-1885*, Cartagena, Editorial Universitaria, 2013, págs. 269

MALKÚM CASTILLEJO William, “La reforma educativa de 1870 en el Estado de Bolívar”, *Revista Amauta*, N°. 15, (Enero-Junio 2010), págs. 20

MENDOZA RIVERO Ilce Milena, *El proceso de secularización en el Estado Soberano de Bolívar, una mirada a través del registro Civil; Nacimiento y Matrimonios, 1863-1885*, Tesis de Grado, Universidad de Cartagena, Facultad de Ciencias Humanas, 2015, Págs.61

MENDOZA Alberto, *provincias de Cartagena, Estado Soberano de Bolívar, población y División política*, Bogotá. Ed. Grafica Ltda.1996, págs.477

MÁRQUEZ ESTRADA José Wilson, “El colapso de la justicia criminal en el Estado Soberano de Bolívar: 1860-1880”, *UNICARTA*, Universidad de Cartagena, Octubre, 2008, págs. 39

MARTÍNEZ CARREÑO Aida. “Sastres y modistas. Notas alrededor de la Historia del traje en Colombia”. *Boletín Cultural y Bibliográfico*, Vol. XXVIII, No. 28 (1991), págs. 17

MÜLLER DE CEBALLOS Ingrid, *la primera organización de un sistema de escuelas normales en Colombia. Ubicación del Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria en 1870 en perspectiva Internacional*, Digitalizado por Red Académica, N°. 20 del II Semestre 1989, Universidad Pedagógica Nacional, págs. 32

PÁJARO MEDINA Jasmar Jesús – GUTIÉRREZ VALIENTE Julio– LUNA Carlos, “Discurso formales y prácticas sociales sobre la familia y la educación en el Estado Soberano de Bolívar, 1870-1880”, *Revista Latinoamericana de estudios educativos*, Vol. 6 numero 2 (Julio-Diciembre 2010), Universidad de Caldas, págs. 23

PEÑA TONDREAU Macarena, *Hijas Amadas de la Patria- Historia de la escuela normal de Santiago (1854-1883)*, Facultad de Historia, Geografía y Ciencia Política, Instituto de Historia, Tesis Para optar el grado de Licenciado en Historia, Santiago- Chile. 2000, Págs.151

RAUSCH Jane, *La Educación durante el Federalismo*, trad. De María Restrepo Castro, Santafé de Bogotá, Instituto Caro y Cuervo- Universidad Pedagógica Nacional, 1993.págs. 230

SALAS MARTÍNEZ Luisinho, *Educación, Maestro y Ciudadanía. De la transición del Liberalismo Radical a la Regeneración en el caso de Bolívar Grande 1870-1899*, Universidad Autónoma de Zacatecas, Zacatecas, 2016, págs. 267

SANTOS DELGADO Adriana, “Civilización e Instrucción Pública en los territorios nacionales: consensos entre Liberales Radicales e Iglesia Católica del Magdalena”. *Historia Caribe*, Vol. VII, No. 21 (2012): págs. 25-53

SANTOS DELGADOS Adriana, “En pos de un pueblo virtuoso inteligente he instruido. Homogenización y proyecto social en la educación pública de Magdalena durante la mitad del siglo XIX”, *Americania. Revista de estudios latinoamericanos. Nueva época (Sevilla)* número 3, (Enero-Junio 2016), págs. 33

SAFFORD Frank, *El ideal de lo práctico. El desafío de formar una elite técnica y empresarial en Colombia*, Bogotá, Editorial Universidad Nacional, Ancora Editores, 1989, págs. 591

SALAS MARTÍNEZ Luisinho, “Educación y ciudadanía durante el liberalismo radical: el caso del Estado Soberano de Bolívar 1870-1886”, *El Taller de la Historia*, Vol. IV, N°. 4, Universidad de Cartagena, 2012, págs. 235-258

SÁNCHEZ MARLENE – QUIJANO María Solita, “primeras maestras públicas en Colombia 1880-1920, Universidad Minuto de Dios”, *Pedagógica*, Número 3, Enero-Junio 2001, págs. 49-59

TOBÓN OSPINA Juan Sebastián, “Dinámicas escolares en el Estado Soberano de Antioquia. Durante el ocaso de los liberales radicales 1878-1885”, *Penuar Historia* (8 de Junio al 3 de Diciembre), 2013, págs. 35-52

URUETA José P, *Cartagena y sus Cercanías*, Cartagena, Instituto Internacional de estudio del Caribe, 2011, págs. 848

WONG HIU Alberto, La Instrucción Pública en el Estado Soberano de Bolívar, Ponencia, *I primer encuentro sobre patrimonio documental del Caribe Colombiano*, Santa Marta, Banco de la República, Mayo 31 al 1º de Junio, 1996, págs. 11
<https://albertowong.files.wordpress.com/.../la-instruccion-publica-en-el-estado-soberano>.

ZULUAGA GARCÉS Olga Lucia, “Las escuelas normales en Colombia (Desde la reforma de Francisco de Paula Santander y Mariano Ospina Rodríguez)”, *Revista Educativa y Pedagógica*, Historia del saber pedagógico, Número 12 y 13, págs. 262- 278